

SESIÓN 6316-2026

Acta de la sesión ordinaria seis mil trescientos dieciséis - dos mil veintiséis, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las nueve horas con veinticuatro minutos del miércoles primero de abril de dos mil veintiséis, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica; Max Soto Jiménez, vicepresidente de la Junta Directiva; Marta Soto Bolaños, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera; así como con la de los funcionarios: Pablo Villalobos González, gerente del Banco Central de Costa Rica; Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica; José Joaquín Vargas Guerrero, auditor interno; Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica; Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos; Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas; Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina; y Carlos Mora Gómez, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, y c) tardía e inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las nueve horas con veinticuatro minutos, debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde las nueve horas y hasta las nueve horas con veintidós minutos, esto con el fin de analizar asuntos relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Además, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el despacho de la Presidencia del Banco Central de Costa Rica y la participación remota de los señores: Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, integrantes de la Junta Directiva, en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de entidades públicas.

También, participaron virtualmente los señores: Pablo Villalobos González, Iván Villalobos Valerín, José Joaquín Vargas Guerrero, Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, Celia Alpízar Paniagua y Carlos Mora Gómez. El señor Mora Gómez se incorporó tarde a esta sesión; su ingreso se consigna en el artículo 3 de esta acta. Asimismo, los señores, Rudolf Lücke Bolaños, ministro de Hacienda, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central; no participaron en esta oportunidad.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

“SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Listo don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, compañeros, damos inicio a la sesión ordinaria 6316-2026 de hoy miércoles 1° de abril de 2026. Es una sesión ordinaria, por favor, necesito que los compañeros verifiquen que hay una

1 grabación en sus equipos: doña Silvia, doña Marta, don Max, don Jorge, don Juan, mi persona. Los
2 seis miembros manifestamos que, efectivamente, en nuestros equipos hay un indicador de que hay
3 una grabación en curso”.

4
5 **ARTÍCULO 2.** *Aprobación del orden del día.*

6
7 De inmediato, se procedió a conocer el orden del día. Al respecto, se transcribe lo
8 siguiente:

9
10 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

11 Procedo a la aprobación del orden del día. No propongo ningún cambio, tal y como se comunicó el
12 acta (sic) propongo que sigamos el orden. Los que estemos de acuerdo con aprobar el orden del día.
13 Don Juan, doña Silvia, doña Marta, don Max, don Jorge, mi persona, aprobado el orden del día”.

14
15 La Junta Directiva

16
17 **convino en:**

18
19 aprobar el orden del día.

20
21 **ARTÍCULO 3.** *Aprobación de los proyectos de las actas de las sesiones 6314-2026 y 6315-2026.*

22
23 Seguidamente, la Junta Directiva entró a conocer el asunto relativo a la aprobación
24 de las actas de las sesiones 6314-2026 y 6315-2026, celebradas el 25 y 26 de marzo de 2026,
25 respectivamente.

26
27 Al respecto, se transcribe lo siguiente:

28
29 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

30 Corresponde ahora la aprobación de los proyectos de las actas, voy a ir en orden, del acta de la
31 sesión ordinaria 6314-2026 del pasado miércoles 25 de marzo de 2026. ¿Comentarios?

32
33 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

34 Yo envíe correcciones de forma.

35
36 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

37 Sí, yo también.

38
39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

40 Perfecto. En mi caso, Celia, ahí para revisar la grabación, en la página 18, línea 40, de un
41 intercambio que tuve con Henry Vargas sobre el IMAE, de lo que había sido en enero, la revisión
42 de los datos de construcción y lo que esperábamos para febrero. Entonces, yo le preguntaba a Henry
43 ¿qué se esperaba para febrero? Pero me transcriben ‘enero’, probablemente me equivoqué,
44 probablemente dije enero. No tiene sentido que le pregunte a Henry qué se espera para enero porque
45 ya enero pasó, ya se publicaron los datos. Él dijo que probablemente habría una corrección para
46 enero, pero en la respuesta de él dice: ‘bueno, pero para febrero estamos viendo porque hay otras
47 actividades también que muestran un crecimiento’. Eso es lo que está en la...
48

1 Entonces, donde digo 'enero' no sé si lo que corresponde es poner 'sic' y aclarar aquí, eso nadie lo
2 va a ver, pero en realidad la pregunta era para febrero y no para enero. Entonces, hecha la corrección
3 o esa aclaración, estaríamos de acuerdo con aprobar el acta 6314 del pasado miércoles 25 de marzo.
4 Los que estemos de acuerdo, levantemos la mano: don Juan, doña Marta, doña Silvia, don Max, don
5 Jorge, mi persona. Aprobado.

6
7 Corresponde ahora que discutamos el acta de la sesión 6315-2026 del jueves 26 de marzo de 2026.
8 Don Juan, adelante.

9
10 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

11 Bueno, buenos días. Una cosita. Hice algunas modificaciones de puntuación y algunas letrillas, pero
12 me parece que deberíamos, en general, de poner las presentaciones. Muchas veces uno hace
13 referencia a las presentaciones, no solo en la discusión de decisión de política, sino en todas las
14 presentaciones que hacemos, y a veces es difícil entender las discusiones sin tener las
15 presentaciones. En esta ocasión, yo quisiera solicitar a la Secretaría que ponga la presentación que
16 nos hicieron sobre la decisión de política monetaria. Me parece que es importante que se muestre
17 cómo los escenarios que nos presentaron se traducían a inflación y que se muestren también los
18 efectos sobre la inflación subyacente. Muchas gracias.

19
20 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

21 Vamos a ver si se puede, vamos a ver si se pone un anexo o una cosa así, la presentación.

22
23 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

24 Como se ha hecho antes, en otras ocasiones se ha hecho como un anexo.

25
26 *Se deja constancia de que, al ser las nueve horas con veintinueve minutos, se*
27 *conectó virtualmente de la sesión el señor Carlos Mora Gómez, director interino del*
28 *Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva.*

29
30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 No, vamos despacio. Ya el acta quedó como decía, ya eso no se puede cambiar. Eso sería para ahora
32 en adelante. No vamos a alterar el acta. Hay un expediente que queda de la sesión de Junta que es
33 con los documentos y las presentaciones, o sea, eso existe. Si alguien lo pidiera, eso queda, eso está.
34 Eso forma parte de la memoria de esa sesión, o sea, esos documentos existen y están. Lo que yo
35 digo es alterar el acta en este momento.

36
37 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

38 Sí, no estoy solicitando alterar el acta, estoy solicitando que se añada la presentación a la página de
39 internet, como se ha hecho en otras ocasiones.

40
41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 ¿Lo añadimos a la página de internet o en los archivos de la Secretaría, doña Celia? ¿Cómo hace
43 eso?

44
45 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

46 Sí, queda formando parte del legado, la presentación, en los archivos de la Secretaría, sí señor.

47
48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

49 En la conferencia de prensa, para quienes lo vieron, precisamente eso fue lo que presenté: los
50 distintos escenarios y los efectos sobre la inflación, IPC y subyacente.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí, en la presentación que usted hizo están los escenarios de precios, pero no está cómo se traducen esos efectos a la inflación aquí en Costa Rica.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Están en el gráfico de abanico, don Juan.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí, no, los escenarios específicos de los precios, nosotros vimos los efectos de los escenarios específicos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, entonces, yo no sé si lo que queda es que quede en el legajo y de ahora en adelante, ponerlo en el acta, ponerlo en... no sé, algún día en algún momento, hay que buscarlo, hablarlo con la gente de informática cómo lo hacemos, de poner las presentaciones, y eso nos va a llevar a otro asunto, porque se presenta mucha cosa, entonces qué es lo que presentamos. Creo que se puede hacer, pero tenemos que...

Déjenos a ver, no sé, don Juan, si lo puede poner como una solicitud para la Administración para ver cómo incorporamos eso, para qué... ¿o usted lo quiere en el sitio de internet, en la página web del Banco?

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

No entendí bien su pregunta, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, porque el asunto es que nosotros publicamos el acta, la transcripción literal.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Correcto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Queda, para quien lo pide, como memoria, y si alguien quiere revisar y para Auditoría Interna lo tenemos, lo que dijo doña Celia, quedan todos los documentos que forman parte de todas las sesiones, pero eso no lo publicamos en el sitio web. Entonces, hay que ver cómo, porque lo que hay en el sitio web es para transcripción. Entonces, para publicar yo no sé si crear una pestaña, crear un espacio que se llame: 'presentaciones de Junta Directiva', una cosa así y ahí vamos poniendo.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí, lo han resuelto antes de una forma muy fácil, nada más, ponen el numerito y ponen a la par la palabra anexo y van las presentaciones. Ya se ha hecho previamente. Dentro de...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

En el sitio web. Perdón. Celia, adelante.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor, en una oportunidad que creo don Juan Andrés lo solicitó, también, lo pusimos como un anexo haciendo referencia al número de la sesión. Sí, señor.

1 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

2 Bueno, está bien, entonces, creo que, si está resuelto, está resuelto. Muy bien. Doña Silvia, adelante.

4 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

5 Sí, yo quisiera, estamos hablando del acta 6315 ¿verdad?

7 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

8 6315-2026, sí.

10 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

11 Muy bien. En la página 27, yo hice referencia, en la línea 14, a ‘redes sociales’, y les pido ayuda,
12 porque no quise decir redes sociales como se entiende hoy día, sino quise decir el término en inglés
13 que es *social safety nets*, que son redes de cuidado social o algo así. Lo estoy diciendo a viva voz,
14 no pretendo que se cambie en el acta, pero no me refería a las redes sociales digitales, sino que me
15 refería a las redes de bienestar social.

17 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

18 De protección social.

20 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

21 De protección social, sí.

23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 Usted no se refería a *social media*, sino a otra cosa.

26 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

27 Exactamente, no *social network* si no a eso, lo que usted dice de protección social, de acuerdo.
28 Gracias.

30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 Yo no sé si se puede poner... ¿cómo se puede hacer, Celia?, ¿qué se admite que se ponga? Un ‘sic’
32 o paréntesis cuadrados, con la aclaración que estamos hablando aquí, ¿cómo se puede...? Don Iván,
33 adelante, don Iván.

35 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

36 Si me permiten, gracias, buenos días, con la aclaración que está haciendo doña Silvia en esta sesión,
37 ya queda, me parece, acotado o tratado, que lo que quiso decir en esa palabra o cuando hizo esa
38 mención específica, entonces, basta, creo, que con haberlo dicho ya doña Silvia, eso va a quedar en
39 la grabación, va a quedar en la transcripción del acta y, por lo tanto, así hace constar de que ese fue
40 el significado que le quiso dar.

42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 Perfecto, entonces resuelto. Don Jorge, perdón, doña Silvia, usted estaba con el uso de la palabra.

45 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

46 No, eso era todo. Le agradezco mucho, muy amable. Gracias, don Iván.

48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

49 Don Jorge, adelante.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Es sobre el comunicado de prensa de esta sesión. En el comunicado se pone que el Banco tomó la decisión y ahí se menciona, pero no se indica que la decisión fue por mayoría y no por unanimidad, como se ha hecho en otras oportunidades. Yo creo que debería indicarse cuando hay votos disidentes o diferentes, debería de indicarse en el comunicado de prensa, porque si no, da la impresión de que fue por unanimidad.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Esa la preguntaron, don Jorge, me preguntaron de la posición de la Administración, si vieron la conferencia de prensa, ahí se puede dar cuenta, eso no tuvo ningún efecto. En el comunicado de prensa se dijo que la Junta aprobó porque esa es la decisión de la Junta. Queda clarísimo en el acta de hoy que se había aprobado por mayoría y queda clarísimo en la discusión que fue cuatro a dos con los votos disidentes con sus debidas explicaciones. Pero ahí lo consideraré, déjeme el comunicado de prensa a mí. El comunicado de prensa, apegarme a la verdad, obviamente, pero la verdad es que fue lo que aprobó la Junta. La aclaración puede ser. Y se hizo en la conferencia propiamente, se hizo.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Yo también tengo el criterio de que cuando uno, cualquier director, no solo en mi caso, no tiene la misma opinión, me parece que debería hacerse constar en el comunicado, sobre todo a futuro.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Y se hace constar. Ah, bueno, en el comunicado. En la parte oficial todo se hace constar, queda claramente. De hecho, me preguntaron hasta los nombres y no quise decir, les dije: esperen a la...

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Pero eso, Róger, eso fue en la conferencia de prensa, que es visto por muy poca persona. En cambio, el comunicado es más general y circula más.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Lo tomaré en cuenta. El comunicado de prensa, creo que queda en la Presidencia y lo tomaré en cuenta. Muchas gracias, don Jorge, por la observación. ¿Alguna otra observación?

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo envié unos pequeños cambios a la Secretaría.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Yo también envié varias correcciones, sobre todo puntuación. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, yo tengo unas cuantas observaciones del acta 6315 del pasado jueves 26 de marzo. En la página 4, línea 47, estábamos hablando de los productos de cartón que había pedido don Max. Y estoy seguro, porque ya lo había pensado, lo había pensado desde el día anterior, que algunos productos son una demanda derivada. Entonces digo: la 'demanda derivada', les dije que para algunos productos agrícolas y comidas rápidas, son intensivos en sus empaques en cartón y papel, y lo que me transcriben es 'demanda agregada'. Entonces, en vez de 'demanda agregada' es 'demanda derivada'.

En la página 5, línea 3, estoy hablando de una discusión interna, la palabra es interna y me pusieron la discusión 'eterna', entonces, vean que no tiene sentido la discusión eterna es una discusión

1 interna. En la página 18 estamos hablando de que viene un choque inflacionario, que viene y la
2 palabra que me ponen es ‘quieren’, entonces, en vez de ‘quieren’, ‘viene’. En la página 39, línea 36,
3 estamos hablando sobre la operación CAF- Gobierno y estamos resumiendo, y dice que yo digo que
4 ‘no se prevén efectos desestabilizadores sobre la macroeconomía’, pero el ‘no’, no lo ponen,
5 entonces ahí antes de... en la línea 36 hay un ‘no’ que hace falta, ‘no se prevén’, y eso serían mis
6 observaciones.

7
8 Bueno con todas las observaciones que se han hecho, solicito la aprobación, los que estén de acuerdo
9 con la aprobación del acta, por favor, 6315-2026. Don Juan, doña Marta, doña Silvia, don Jorge,
10 ¿quién falta? Don Max y mi persona, todos aprobamos, entonces, aprobada el acta 6315-2026”.

11
12 La Junta Directiva

13
14 **resolvió:**

15
16 aprobar las actas de las sesiones 6314-2026 y 6315-2026, celebradas el 25 y 26 de marzo de 2026,
17 respectivamente, cuyos proyectos digitales se distribuyeron con anterioridad a los miembros de la
18 Junta Directiva del Banco Central.

19
20 **ARTÍCULO 4.** *Comentario del presidente del Banco Central, sobre su participación en las reuniones*
21 *de primavera 2026 del FMI y del Banco Mundial; así como sobre su solicitud de*
22 *vacaciones del 20 al 27 de abril de 2026.*

23
24 En el marco de los asuntos de la Presidencia, miembros de Junta Directiva, Gerencia
25 y Auditoría Interna, el señor **Róger Madrigal López**, presidente del Banco Central, informó que
26 participaría en las reuniones de primavera del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial,
27 las cuales se celebrarían del 13 al 18 de abril de 2026, en Washington, D.C. Asimismo, en línea con
28 lo comentado en el artículo 3 del acta de la sesión 6315-2026, del 26 de marzo de 2026, se refirió a
29 su solicitud de vacaciones del 20 al 27 de abril de 2026.

30
31 Sobre el particular se transcribe lo siguiente:

32
33 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Paso ahora en asuntos de la Auditoría Interna Don José Joaquín ¿tiene algún asunto?

35
36 **SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:**

37 Buenos días. No, señor, muchas gracias.

38
39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

40 ¿La Gerencia, don Pablo, tiene algún asunto?

41
42 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

43 Buenos días. No, don Róger, muchas gracias.

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 De mi parte sí, bueno, prontamente hay que traer el calendario, yo creo que eso lo podemos traer en
47 un calendario y enviarlo a la Junta, para no gastar el tiempo en esto, pero sí informo que del 13 al
48 18 de abril estaré en las reuniones que llaman reuniones de primavera del Fondo y luego, del 20 al
49 27 voy a solicitar vacaciones, una semana de vacaciones, 6 días de vacaciones, entonces,
50 formalmente solicito vacaciones.

1
2 Los que estén de acuerdo con las vacaciones que, por favor, lo manifiesten. Doña Marta, don Juan,
3 doña Silvia, don Max, don Jorge, obviamente me abstengo a votar, no voy a votar por mí mismo,
4 por mis vacaciones, entonces, hay tiempo todavía, entonces, no hace falta que se apruebe eso en
5 firme”.

6
7 La Junta Directiva
8

9 **dispuso:**

- 10
11 1. Dar por recibido el comentario del señor Róger Madrigal López, presidente del Banco Central
12 de Costa Rica, sobre su participación en las reuniones de primavera 2026 del Fondo Monetario
13 Internacional y del Banco Mundial, las cuales se celebrarán del 13 al 18 de abril de 2026 en
14 Washington, D.C.
15
16 2. Autorizar al señor Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, para que
17 disfrute parte de sus vacaciones, del 20 al 27 de abril de 2026.
18

19 *Se deja constancia de que el señor Róger Madrigal López, se abstuvo de votar el*
20 *acuerdo a que refiere el numeral de este artículo, por tratarse de un asunto de su interés personal.*
21

22 **Comunicar a:** Presidente del Banco, [División Servicios Compartidos y
23 Departamento de Pagos y Cobros (numeral 2)] (c.a: Gerencia,
24 Auditoría Interna).
25

26 **ARTÍCULO 5.** *Comentario de una integrante de la Junta Directiva sobre las reuniones de trabajo*
27 *pendientes, relativas a las metas de inflación.*
28

29 La señora **Silvia Charpentier Brenes**, integrante de la Junta Directiva, hizo uso de la
30 palabra, para instar a los demás miembros del órgano colegiado a retomar las discusiones en torno
31 a metas de inflación y agendarlas en el calendario de las reuniones de trabajo.
32

33 De este asunto, se transcribe lo siguiente:

34
35 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

36 ¿Algún otro asunto de miembros de... compañeros de la Junta? No.
37

38 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

39 Sí, perdón, sí, don Róger...
40

41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 Adelante, sí.
43

44 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

45 Yo quisiera instarnos para continuar con las discusiones que tenemos y las presentaciones que faltan
46 en torno a las metas de inflación. Quedaban los temas de comunicación, los temas de reformas al
47 mercado cambiario que, como son sesiones de trabajo, de repente podemos asignar en estos días, no
48 sé. Nada más lo dejo...
49

1 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

2 Sé que Alonso y Pablo han estado trabajando en eso para el calendario. De hecho, el viernes
3 hablamos de ‘tratemos de meterlas donde se pueda’, porque hay urgencia de concluir con la
4 discusión. Entonces, yo no sé si Alonso o Pablo quieren decir algo al respecto.

5
6 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

7 Efectivamente, don Róger, hemos venido hablando de eso y la idea es concretar esos espacios lo
8 antes posible, para poder, como dice doña Silvia, cerrar esa discusión. Entonces, vamos a estar
9 hablando y con doña Celia también para coordinar los espacios necesarios.

10
11 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

12 Muchas gracias.

13
14 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

15 Gracias.

16
17 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

18 ¿Algo más? Bueno”.

19
20 **Se dio por recibido.**

21
22 **ARTÍCULO 6.** *Asunto confidencial relacionado con un informe final de un procedimiento*
23 *administrativo seguido a un intermediario cambiario autorizado.*

24
25 *Se deja constancia de que el asunto al que refiere el presente artículo es de índole*
26 *confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Banco*
27 *Central de Costa Rica, Ley 7558 y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública,*
28 *Ley 6227, dado que refiere a aspectos de un intermediario cambiario autorizado.*

29
30 **ARTÍCULO 7.** *Criterio sobre proyecto de Ley Adición de poder especial, general y generalísimo en la*
31 *gestión del Registro de Transparencia y Beneficios Finales, expediente 25.167.*

32
33 *Se deja constancia de que los señores, Claudia Conejo Carmona, funcionaria del*
34 *Departamento de Gestión Jurídica de la División de Asesoría Jurídica, así como Gustavo Vargas*
35 *Rodríguez, funcionario del Departamento de TI de Sistemas de Pago, adscrito a la División*
36 *Servicios Tecnológicos, participaron de la discusión de este asunto en calidad de invitados.*

37
38 Se conoció el oficio DAJ-CJ-0231-2025 del 21 de noviembre de 2025, por medio del
39 cual, la señora Karol Zúñiga Castro, directora interina del Departamento de Gestión Jurídica, remite,
40 para su análisis y resolución un criterio técnico de la División Asesoría Jurídica, elaborado por la
41 señora Claudia Conejo Carmona, en relación con el proyecto de *Ley Adición de poder especial,*
42 *general y generalísimo en la gestión de Registro de Transparencia y Beneficios Finales,* expediente
43 25.167, el cual sustituye al criterio DAJ-CPL-3.1_1276, del 14 de noviembre de 2025.

44
45 Sobre el particular, se transcribe lo siguiente:

46
47 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

48 Vamos ahora a un proyecto ley, ahora es el asunto 5.1, proyecto de *Ley de Adición de poder especial,*
49 *general y generalísimo en la gestión del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales,*
50 expediente 25.167.

1
2 Adelante, don Pablo, usted dirá quiénes lo acompañan en esto.
3
4 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**
5 Sí, buenos días. La Asesoría Jurídica también, don Róger. Don Iván y no sé si alguien de la Asesoría
6 Jurídica en particular, don Iván.
7
8 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**
9 Sí, es la licenciada Claudia Conejo.
10
11 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**
12 Ya se están conectando, don Iván. También don Gustavo Vargas nos va a acompañar.
13
14 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**
15 Cierto, también.
16
17 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**
18 Buenos días, Claudia.
19
20 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
21 Buenos días.
22
23 **SR. GUSTAVO VARGAS RODRÍGUEZ:**
24 Buenos días.
25
26 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**
27 Claudia, está en silencio.
28
29 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**
30 No se escucha.
31
32 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**
33 Buenos días, don Gustavo.
34
35 **SR. GUSTAVO VARGAS RODRÍGUEZ:**
36 Buenos días.
37
38 **SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:**
39 Perdón, disculpen acá los problemas técnicos. Sí, bueno, muy buenos días a todos y todas, señores
40 y señoras miembros de la Junta Directiva. A mí me corresponde presentarles el análisis elaborado
41 por la División de Asesoría Jurídica en relación con el proyecto de ley número 25.167 denominado
42 Adición de Poder especial General y Generalísimo en la Gestión del Registro de Transparencias y
43 Beneficiarios Finales.
44
45 Voy a permitirme compartirles pantalla. Muy bien, actualmente para cumplir con la obligación del
46 Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales sólo se permite por disposición reglamentaria ya
47 que la ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal no establece nada al respecto, el uso del poder
48 generalísimo. Debido a lo anterior, con la reforma propuesta, lo que se pretende es habilitar el uso
49 de cualquiera de las modalidades de poder previstas en el Código Civil, ya sea generalísimo, general
50 o especial, esto adicionando un último párrafo al artículo 5 de la ley. Ahora bien, para la elaboración

1 de este análisis se contó con la colaboración de la División de Servicios Tecnológicos la cual
2 identificó lo siguiente, la alta transaccionalidad del sistema de Registro de Transparencia y
3 Beneficiarios Finales exige verificaciones automáticas, robustas y confiables para cumplir con las
4 obligaciones legales asignadas al Banco Central de Costa Rica.

5
6 El poder generalísimo se valida de manera directa y automatizada ante el Registro Nacional lo que
7 asegura mayor solidez jurídica y reduce riesgos, dado que el sistema valida automáticamente la
8 información de quién está autorizado para declarar. La utilización de otros poderes no inscribibles
9 aun cuando se otorguen en escritura pública expone al Banco a riesgos de cumplimiento ya que la
10 responsabilidad de subir al sistema el testimonio digital recaería en el notario, sin que el sistema
11 pueda verificar la literalidad de dicho documento. Lo anterior incrementa significativamente el
12 riesgo de errores en las declaraciones del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales y la
13 posibilidad de reclamaciones por autorizaciones defectuosas, al carecer de mecanismos
14 automatizados que garanticen autenticidad y vigencia conforme a los principios de seguridad
15 jurídica y control institucional.

16
17 En atención a estas consideraciones y dado que, efectivamente, el artículo 1251 del Código Civil
18 establece que únicamente los poderes generales y generalísimos deben otorgarse en escritura pública
19 e inscribirse en el registro de la propiedad, se concluye que incluir el poder especial, que no requiere
20 inscripción registral, implicaría una disminución sustancial en los mecanismos de control y
21 seguridad actualmente vigentes al carecer de verificaciones automatizadas que aseguren su
22 autenticidad y vigencia. Por tanto, siendo que la reforma propuesta incide directamente en las
23 funciones subsidiarias que ejerce el Banco Central de Costa Rica como responsable de custodiar la
24 información del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales y coordinar medidas de seguridad
25 tanto con el Ministerio de Hacienda como con el Instituto Costarricense sobre Drogas, es que no se
26 considera conveniente emitir un dictamen favorable.

27
28 En síntesis, las conclusiones del análisis jurídico son las siguientes, solo los poderes general y
29 generalísimos deben otorgarse en escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad lo
30 que garantiza la autenticidad y trazabilidad de los mandatos. Dos, la inclusión de poderes sin
31 publicidad registral, como el poder especial, incrementaría el riesgo de errores y reclamaciones al
32 no contar con mecanismos automatizados de verificación, afectando la seguridad jurídica y el
33 control institucional. Por último, el proyecto impacta directamente las funciones asignadas al Banco
34 Central como administrador del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, incluyendo la
35 recepción, custodia y seguridad de la información, así como las medidas técnicas y organizativas
36 para garantizar su integridad.

37
38 En virtud de lo expuesto, se recomienda emitir un dictamen negativo respecto al proyecto de ley en
39 su redacción actual. Para finalizar acá les muestro un esquema visual de cómo sería o cómo es el
40 flujo actual en relación con la reforma propuesta. Actualmente tenemos solamente lo que es el poder
41 generalísimo que se valida mediante el Registro Nacional, es una verificación automática y nos da
42 como resultado una declaración válida. Con la reforma estaríamos adicionando lo que es el poder
43 general y especial mediante una validación manual notarial, en el caso de lo que es el especial,
44 donde no hay una verificación automática y lo que generaría sería un mayor riesgo. Eso sería todo,
45 quedo atenta a ampliar cualquier aspecto que la Junta considere necesario.

46
47 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

48 Muchas gracias. Si le parece...eso es. Una pregunta.

49
50 **SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:**

1 Claro que sí.

2
3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
4 Usted habla de tres poderes: generalísimo, general y especial. En realidad, el que tendría problemas
5 es el especial, ¿no?

6
7 **SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:**
8 Correcto, sí señor.

9
10 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
11 El general queda inscrito y es verificable.

12
13 **SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:**
14 Correcto.

15
16 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
17 Y eso queda dicho en la recomendación, porque si la opción fuese ampliar el generalísimo a general,
18 no tendríamos por qué oponernos. ¿Es así o no?

19
20 **SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:**
21 Lo que pasa, don Róger, es que la redacción actual es que se incorporen todos los poderes que
22 establece el Código Civil. Entonces, si se habla de todos los poderes que establece el Código Civil,
23 estarían incluyendo los tres poderes, tanto lo que es el generalísimo, el general y el especial.
24 Entonces, ahorita, a como está el texto en estos momentos, no es recomendable, a menos de que
25 hicieran una modificación y quedara solamente lo que son los poderes inscribibles. Solamente
26 general y generalísimo.

27
28 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
29 Bien, gracias. Don Jorge, adelante.

30
31 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**
32 Yo tengo dudas porque soy usuario de este registro y lo que yo percibo allá en la calle, con colegas,
33 bueno, yo antes era abogado y eso, pero lo que la gente percibe ahí y los demás afectados es que es
34 muy engorroso el trámite. Inscribir un poder generalísimo que lo que faculta es a la persona para
35 tomar actos de disposición y hacer cualquier cosa, mientras que el general es nada más para actos
36 de administración, no incluye la disposición y, entonces, y los poderes especiales se usan mucho
37 para casos específicos. Entonces, la pregunta que les quiero hacer, sobre todo a Iván que me está
38 viendo ahí, es lo siguiente, ¿cuál es el riesgo, en realidad, que el Banco asume o los riesgos que
39 asume y si no hay una forma que esto se haga más expedita? Me parece que es muy reglamentista
40 la cosa, Iván, no sé cuál es su opinión sobre esto.

41
42 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**
43 Bueno, si me permiten, efectivamente, estuvimos hablando con Claudia del tema. Jurídicamente
44 está bien, cualquiera de los tres poderes y sobre todo el especial es como el poder que podría mejor
45 adaptarse a este tipo de autorizaciones. Jurídicamente no hay problema. El asunto es que entendemos
46 que los sistemas de autenticación, de validación, que son procesos que tiene el Banco Central, se les
47 dificulta, ya está, digamos, voy a usar una palabra que tal vez no sea, calibrado el proceso, para que
48 haya revisiones automáticas de los poderes debido precisamente a que están inscritos en el Registro.
49 El especial no está, entonces, irían caso por caso y posiblemente por ser tan fáciles de hacer y al
50 caso concreto, en la menos van a hacer de mayor proporción y eso puede trabar los procesos de

1 Banco Central.

2

3 Nos acompaña don Gustavo Vargas, él es abogado, pero además es también asesor en esta parte de
4 los temas del Registro en el Banco. Tal vez él nos pueda explicar las dificultades que nos haría al
5 Banco Central, la tramitología y para poder cumplir con las regulaciones que tenemos al respecto.
6 No sé si me permite, don Gustavo...

7

8 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

9 Perdón, un asunto. Antes de continuar, nada más, para ir clarificando este concepto. Cuando usted
10 dice que le pueda trabar, el verbo trabar, las funciones del Banco Central. Eso, por un lado, ¿qué es
11 lo que significa? Y lo otro es que los notarios tienen fe pública y si un notario induce al Banco en
12 algo incorrecto o indebido, incurre, incluso, en responsabilidad penal. Entonces, yo lo que no estoy
13 seguro es que el Banco, en sí, es el que tenga que responder por eso, sino el notario. Para eso se creó
14 la figura del notariado, para que tengan ellos fe pública. Entonces eso...

15

16 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

17 Sí.

18

19 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

20 Yo lo que no quiero es que nosotros nos opongamos a un procedimiento y que mantengamos la cosa
21 más engorrosa. Perdón un segundito. No me quedó claro si la pregunta que hizo Róger, de que el
22 poder generalísimo también se permite para los trámites esos, perdón, el poder general...

23

24 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

25 General.

26

27 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

28 Que es solo vía de administración y eso actualmente se permite, sí.

29

30 **SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:**

31 Con permiso, tal vez, yo le puedo aclarar por ahí, don Jorge. Actualmente, el reglamento, solamente
32 dispone la utilización del poder generalísimo, así está establecido a nivel del reglamento.

33

34 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

35 Perdón. Eso del todo no me parece y sobre todo que sea del reglamento y no de ley. A mí me parece
36 que en ese caso yo me inclinaría por reformar el reglamento para que se permita, por lo menos, el
37 poder general. Es que la gente se siente muy incómoda de dar un poder generalísimo a otra persona,
38 porque puede hacer lo que quiera con su propiedad y sus cosas.

39

40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 Entrega la propiedad.

42

43 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

44 Claro. Grabarla, hipotecarla, en fin, ese tipo de cosas y a mí me parece que eso es un poco engoroso,
45 engoroso para las personas ahí afuera, en lo que debería ser un trámite seguro, pero no muy
46 complicado.

47

48 **SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:**

49 Claro, sí, precisamente, por eso es que se está presentando el proyecto de ley para que se haga lo
50 que es la inclusión mediante una ley y que no sea solamente a través del reglamento, porque el

1 reglamento sí lo que contempla, el reglamento de la ley, lo que contempla es nada más la utilización
2 del poder generalísimo actualmente. Nosotros mediante el criterio, no estamos diciendo que el poder
3 general no se pueda utilizar, sino que como en sí el proyecto va dirigido a la utilización de todos los
4 poderes que establece el Código Civil, incluyendo el poder especial que no requiere inscripción, y
5 con base al análisis técnico que indica que puede haber afectación, que con esa redacción sí no se
6 emita un criterio favorable.

7
8 Habría que ver, si tal vez se puede hacer como algún tipo de sugerencia para que los mecanismos
9 de verificación o que se establezca algún tipo de condición en la ley donde esto sea un poco más,
10 tal vez, no tan flexible, sino que se pueda ejercer un poco más de verificación. Pero como decía don
11 Iván, yo creo que tal vez, ahí los que nos puedan explicar un poquito más, respecto a la parte ya
12 técnica, son los compañeros de la División de Servicios Tecnológicos, don Gustavo, que está un
13 poco más empapado de cómo funciona el sistema.

14
15 Con respecto al riesgo, don Jorge, al ser nosotros los administradores y los competentes por ley para
16 administrar todo lo que tiene relación con este registro, evidentemente en caso que no, pensando a
17 lo más mal, a lo peor, la peor circunstancia, por decirlo de alguna manera, de que pueda existir
18 alguna demanda o algo, si bien, al final muy probablemente, como usted lo decía, ahí va a ser el
19 notario el responsable, lógicamente, el Banco se va a ver inmiscuido en todo lo que es el proceso
20 judicial. Ya al final, claramente se puede determinar que efectivamente, fue el notario el que cometió
21 algún tipo de irregularidad, pero claramente el Banco se va a ver inmiscuido.

22
23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 Adelante, don Jorge.

25
26 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

27 Sí, lo que quería preguntarle si se pudiera exigir, por ejemplo, una copia del testimonio del protocolo
28 del notario donde se dio el poder especial, simplemente como un requisito general para todo el
29 mundo, 'usted quiere irse por la vía más expedita de un poder especial', entonces, que aporte una
30 copia del testimonio y con eso el Banco estaría, me parece a mí, me parece, estaría protegido. Pero
31 bueno, oigamos el criterio de los otros técnicos para ver si me persuaden.

32
33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Voy ahí. Vean, la pregunta que hizo don Jorge es, de acuerdo con la ley, actualmente, si por
35 reglamento tuviéramos conflicto [...] el poder general. Puede, ¿sí o no?

36
37 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

38 Sí, es un reglamento, se puede incluir.

39
40 **SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:**

41 Se puede hacer la reforma.

42
43 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

44 La ley no, por reglamento. Entonces, claro, por ley eventualmente podríamos incluir los poderes
45 generales, ya ahí tenemos una flexibilidad. Entonces, eso es algo que deberíamos considerar. Lo
46 otro, que yo le entendí a Iván, y vamos a ver ahora lo que nos diga don Gustavo, es que los controles
47 del Banco son automatizados. Cuando habló de trabar, tendrían que pasarse a controles manuales o
48 hacer desarrollos informáticos para que el control pueda hacerse también automatizado, lo que acaba
49 de decir don Jorge, ¿qué pasa si establecemos, si estamos de acuerdo con la ley?, entonces lo que
50 hay que adaptar es el sistema a la ley, no adaptar la ley al sistema, sino adaptar el sistema a la ley.

1
2 Lo que tendríamos que hacer es un repositorio de esos poderes, hacer declaraciones juradas, contra
3 este registro se verifica, entonces resolvemos la automaticidad. Tiene costos, tiene desarrollos, tiene
4 presupuestariamente, bueno, ya sabíamos cuando nos dieron esta ley al Banco que eso iba a ser de
5 aquí al infinito, todas las modificaciones que correspondería al Banco con los costos que eso
6 involucra. Voy a dejarlo ahí. Don Max y luego, don Gustavo para que nos aclare.

7
8 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

9 Bueno, gracias. Yo tenía exactamente las mismas dudas y preocupaciones que ya se han ido
10 aclarando y básicamente, eran respecto de los requisitos del poder general respecto del generalísimo,
11 si hay una limitación, me imagino que la habrá, si no, no tendría sentido la categoría distinta en que
12 se dan menos poderes a quien se le otorga el poder general que en el caso del generalísimo. Y que
13 la preocupación central, me parece, del Banco Central como administrador y como responsable, en
14 consecuencia, como muy bien lo señalaba Claudia, de los problemas judiciales, que puedan
15 imputarse a errores en el problema, pero que no se generan en el Banco, si no que pudieran atribuirse
16 a los notarios, mediante poderes especiales, cosa que, si bien tienen fe pública, conocemos de
17 muchísimos casos también que hay abusos con esos poderes.

18
19 Ahora, yo lo que me pongo es desde el lado del Banco Central, en el sentido de que el registro en
20 sí, la administración de este registro es una labor, claramente, no típica de Banco Central, que se le
21 atribuyó al Banco Central y ha requerido muchísimos recursos humanos y financieros para el
22 desarrollo de todos estos sistemas que permiten administrar el registro. Entonces, me parece que la
23 solución debería tomar en cuenta esto, no decir, 'bueno, aquí como el Código Civil permite este tipo
24 de poderes, entonces, autorícense todos como lo hace el proyecto de ley', si no tal vez, limitarlo a
25 los que generan menos problemas, como que son esas dos categorías, el generalísimo y el general.

26
27 Entonces, creo que habría como dos vías, una es la legal, que me parece que tiene una justificación
28 adicional, según lo que leí, que es la de que la ley no hace la distinción y, entonces, vía reglamento
29 se está haciendo una limitación de tipo de poderes y que eso podría cuestionarse, como de hecho se
30 hizo ante la Sala Constitucional. La Sala Constitucional no se pronunció en el fondo y entonces,
31 queda abierta la posibilidad de que ocurra eso, es decir, que se declare, no sé, inconstitucional la
32 restricción que se hace vía reglamento. Entonces, desde ese enfoque convendría, tal vez, hacer la
33 limitación por la vía legal de todas maneras y en ese caso, sería limitar el especial, únicamente y no
34 los otros dos.

35
36 La otra vía sería adoptar lo que dice la jurídica, que es que, de momento, como no se ha pronunciado
37 por el fondo la Sala Constitucional, lo que rige es lo que está en el reglamento y que mientras alguien
38 no se oponga a eso y haya un pronunciamiento, puede continuar así, en cuyo caso, la solución podría
39 ser modificar el reglamento y ampliarlo al general. Entonces, esas dos opciones. Me parece que,
40 desde el punto de vista del Banco Central, tal vez, sería oponerse al texto actual y señalar que si se
41 quiere seguir adelante en habilitar vía reglamento o limitar vía ley, el otorgamiento de poderes,
42 hacerlo exclusivamente para el generalísimo y el general. Eso sería, me parece, las opciones, pero
43 me interesa mucho escuchar lo que tiene que decir don Gustavo. Muchas gracias.

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Muchas gracias, don Max. Adelante, don Gustavo.

47
48 **SR. GUSTAVO VARGAS RODRÍGUEZ:**

49 Buenos días, señores directores y compañeros. Aquí es importante aclarar algunos aspectos que sí
50 me parecen relevantes para el análisis que se está haciendo. El primer elemento, y eso fue casi que

1 lo que generó la posibilidad de utilizar los poderes en su momento, es que para efectos de hacer la
2 declaración en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales se requiere que la persona tenga
3 firma digital. Entonces, cuando se crea la ley, se define que sea por alguna persona, el representante
4 legal, con firma digital.

5
6 En ese momento se presenta el problema de los representantes legales que son extranjeros. Ellos,
7 por ley de firma digital, al no tener un documento de identificación válido en el país o emitido en el
8 país, no pueden tener firma digital y por lo tanto, no pueden hacer la declaración. Entonces, en aquel
9 momento lo que se determina es que, originalmente, por medio de un notario se pudiera registrar a
10 un autorizado. Ese autorizado podría ser por distintas vías, poder general, poder generalísimo y
11 poder especial.

12
13 La única salvedad que se pedía era que, si era mediante poder especial, lo hiciera a través de un
14 notario, y se definió un módulo en el sistema para que el notario, casualmente con la fe pública que
15 tiene, subiera la información en el Registro de Beneficiarios Finales, en donde indicaba que 'fulano
16 de tal' era autorizado para llenar la declaración. Ahí tenía que subir el testimonio del notario, o sea,
17 dentro de la documentación que se subía estaba el testimonio del notario.

18
19 Eso estuvo vigente hasta hace dos años, cuando reformaron el reglamento. ¿Por qué se reforma el
20 reglamento? Porque se dieron varias situaciones en donde los notarios no prestaban atención a lo
21 que estaban haciendo. Entonces, de repente anotaban mal el número de cédula jurídica, la persona,
22 que en muchos casos entendíamos que era la misma gente del bufete donde el notario hacía la
23 autorización, la persona llenaba la información con los datos de otra sociedad. Entonces, tuvimos
24 varios casos en donde le reclamaron al Banco Central que por qué había terceros teniendo
25 información de la sociedad mía si yo no le dado autorización a nadie.

26
27 En esos momentos el Banco Central tuvo la suerte de poder argumentar que eso es un tema del
28 notario, como estaban los testimonios y se hace en escritura pública, entonces le damos copia de la
29 información que subió el notario a las personas que estaban reclamando. De eso se presentaron
30 varios problemas en donde, efectivamente, los notarios ponían información incorrecta. A raíz de
31 eso, entonces, el Comité Director, que es el que regula las reglas del Registro de Beneficiarios
32 Finales, está compuesto por el director general de Tributación y el director del Instituto
33 Costarricense sobre Drogas, toma la determinación de eliminar todos los poderes, o sea, básicamente
34 es eliminar la autorización para que un tercero pudiera subir la información, salvo que estuviera
35 consignado en un poder generalísimo. La potestad reglamentaria en el caso de la ley se la dan al
36 Ministerio de Hacienda y al Ministerio de la Presidencia, por ser las dos instituciones, el ICD y la
37 Dirección de Tributación, quienes son los legitimados para hacer las reformas al reglamento.

38
39 El Banco Central no tiene participación en la reforma al reglamento de esta ley. Entonces, el Comité
40 Director hace la propuesta de reforma al reglamento, pasa la reforma del reglamento y,
41 efectivamente, ahí se limita única y exclusivamente a registrar los poderes generalísimos. Eso
42 empieza a generar una serie de gestiones, en primera instancia, fue el Colegio de Abogados que
43 interpuso un juicio contencioso administrativo, solicitó una medida cautelar, se suspendió por casi
44 un año la aplicación del reglamento, manteniendo lo que había antes. La Corte determinó que no
45 era viable la gestión que estaba haciendo el Colegio de Abogados, rechaza la medida cautelar y
46 entonces, básicamente, para efectos de la declaración, en la declaración del 2025 ya por obligación
47 tiene que registrarse a través de un poder generalísimo.

48
49 Hoy, ¿qué es lo que hace el sistema? Y ahí, no es que el sistema pueda trabar la declaración. Hoy
50 todo el proceso del Registro de Beneficiarios Finales es automatizado. El sistema lo que hace en

1 este momento es que verifica que en el Registro Nacional esté, primero, que esté inscrito la persona
2 que dice ser representante legal; si está inscrita, le permite ingresar a hacer la declaración. Si no
3 encuentra a ese representante legal, verifica si tiene un poder generalísimo; si encuentra el poder
4 generalísimo, igual le permite entrar. Son las únicas dos vías por las cuales hoy la gente puede entrar
5 al sistema.

6
7 Un elemento adicional que también ha sido cuestionado es que, aun y cuando el poder es
8 generalísimo, también puede ser limitado, o sea, las empresas podrían limitar el alcance del poder
9 generalísimo. Que ese ha sido uno de los argumentos que se ha utilizado para decir que no es tan
10 cierto que, efectivamente, usted le está dando, prácticamente, la llave de su empresa, porque el poder
11 también lo puede limitar.

12
13 Pero, entonces, en términos muy generales y otro aspecto importante también que se discutió mucho
14 es que el poder especial es para un único acto. ¿Qué significa eso? Que si hay una persona a la que
15 le dan un poder especial para que haga la declaración 2024 solo puede hacer la declaración 2024,
16 ahí se agota el poder. Entonces, cada vez que la persona jurídica tenga que hacer alguna gestión en
17 el Registro de Beneficiarios Finales, tendría que estar otorgando un poder para cada acto que pueda
18 realizar. En términos generales, yo no sé si logré atender las consultas que tenían los señores
19 directores, si no, con mucho gusto, cualquier otra duda.

20
21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Muchas gracias, don Gustavo. Creo que es muy esclarecedor, lo que dicen, en realidad, los riesgos
23 ya se materializaron, ya nos hemos visto en enredos en esto.

24
25 **SR. GUSTAVO VARGAS RODRÍGUEZ:**

26 En el pasado, sí, correcto.

27
28 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

29 Y entonces yo tengo... casi de estar persuadido por la recomendación de la Administración, pero lo
30 dejo abierto, compañeros, ¿cómo lo ven ustedes? Don Jorge, adelante.

31
32 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

33 No, yo... todavía no me persuade eso. A mí me parece que, si hay un proyecto de ley para facilitar
34 ese tipo de cosas, yo, claro, ustedes pueden votar como quieran, pero yo voy a votar a favor del
35 proyecto de ley. El hecho de que un... la última objeción que hizo don Luis, de que un poder solo
36 sirve para un acto, eso es cierto. Bueno, ya, pero la empresa debería escoger si lo hace en ese sentido
37 o se toma la molestia y el costo de hacer uno de carácter general. Pero eso debería decidirlo el
38 usuario, no deberíamos imponérselo nosotros en ese sentido.

39
40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 Quiero escuchar a los demás compañeros, a ver, pero lo que estamos haciendo es razonando para...

42
43 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

44 Perdón, voy a agregar algo, Róger, que no se está tomando en consideración aquí. Esto no fue pedido
45 por el Banco Central, esto lo decidieron los legisladores y ellos tienen todo el derecho de cometer
46 errores, si se quiere poner en esos términos, por no ser una función típicamente de Banco Central.
47 Pero tampoco podemos olvidar que el Banco Central es un ente público y que este es un servicio
48 público y que esto, si le implica un costo al Banco Central, todos los servicios públicos tienen costos.
49 Entonces, no es un argumento que me persuade a mí suficientemente. Gracias.

50

1 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

2 Muchas gracias, don Jorge. Don Pablo.

3
4 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

5 Nada más una cuestioncita pequeña. El argumento del costo no es el argumento que está
6 prevaleciendo o se está utilizando para dar un criterio negativo. Efectivamente, si hay una ley que
7 implica ajustar el sistema, ampliarlo, el Banco tendrá que hacerlo, como ya lo hizo, o sea, el
8 elemento del costo no es un factor que está determinando el criterio, si no, más bien, es un tema de
9 riesgos, de riesgos legales.

10
11 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

12 Vean compañeros, necesito la opinión de ustedes para ver si lo votamos o pedimos un
13 replanteamiento, ¿cómo? Doña Marta, ayúdeme, a ver usted con su opinión.

14
15 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

16 Yo lo que creo es que, efectivamente, siendo un servicio público, debería de ser un servicio que no
17 sea tan engorroso para el usuario y que, efectivamente, quien lo pueda usar tenga las facilidades que
18 se requieren para usarlo. Yo no soy abogada, pero yo también lo he tenido que usar y a veces no es
19 tan sencillo. Ahora, definitivamente, que el Banco debe cubrirse de los riesgos. Entonces, más bien
20 aquí mi pregunta es, ¿no se puede conciliar las dos cosas? O sea, que, vía reglamento, que se puedan
21 permitir el poder generalísimo y el poder general. Y, no sé, habría que ver de qué manera, a través
22 de los sistemas, se pueden reducir esos riesgos. Esa sería como la mejor solución, tratar de ver cómo
23 se le facilitan las cosas al usuario, pero que el Banco no incurra en grandes riesgos. ¿No sé si es
24 factible eso? O es esto o lo otro. O eso o todo o nada. Entonces, es mi pregunta.

25
26 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

27 Sí, yo... varias cosas. Ya le doy la palabra a doña Silvia.

28
29 Yo creo que el tema de lo engorroso no se soluciona con esto. Yo he escuchado que es complejo
30 desde... Luis Gustavo, nos recuerda lo de la firma digital, recuerdo hace varios años, cuando de la
31 firma digital se hablaba de eso y era como un impedimento y sí, es seguridad, ni modo. Algo que
32 dice Luis Gustavo es que no es una única persona, sino está el representante o el apoderado
33 generalísimo. Entonces, tienen, esa flexibilidad ya existe. El problema con el reglamento, otra cosa
34 que aclara don Luis Gustavo es que es un reglamento que no tenemos control de él. El reglamento
35 es del Ministerio de la Presidencia y el ICD, entiendo es. Entonces, no somos nosotros los que vamos
36 a cambiar el reglamento; tendrían que ser ellos, supongo que ellos también están opuestos a...
37 porque si no ya lo hubieran hecho, ya hubieran cambiado el reglamento.

38
39 Entonces, lo engorroso que es un argumento que es cierto, que es engorroso, pero no es un
40 argumento crítico para esta decisión. Esta decisión lo que es, sí se le mete más flexibilidad, que se
41 inscriba alguien que no hay manera de comprobar automatizadamente que no está registrado en el
42 Registro Público, que entre a ver y a registrar datos de una empresa y que, tal vez, como lo que dijo
43 don Luis Gustavo, que las empresas también habían reclamado con eso. Es que hay un asunto de
44 riesgos. Por eso lo dije yo, el argumento de riesgo en este momento se ve muy poderoso. Entonces,
45 yo no sé, doña Marta, ¿usted dónde estaría? Me deja en el [...] si dijo sí, pero no, yo preferiría sí o
46 no. ¿Cómo lo ve?

47
48 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

49 No, si tengo que escoger, pues reducir los riesgos en ese caso, porque, igualmente, el problema es
50 que a través de los sistemas se meta alguien y que se ponga a hacer locuras ahí, ingresando

1 autorizados, entre comillas, que no están autorizados y todas las personas que tengamos alguna
2 sociedad, estamos en ese riesgo.

3

4 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

5 Muy bien, muchas gracias. Doña Silvia.

6

7 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

8 Muchas gracias. Yo igual pienso en el tema de riesgo para el Banco Central, también. A ver, es claro
9 que esto fue un mandato de ley que asumió el Banco Central, que nosotros hemos tratado de hacer
10 nuestro mejor trabajo en poner los sistemas a disposición del público y tratar de no tener una
11 participación activa con la información que ahí se registra, con las excepciones de ley, obviamente...

12

13 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 La información que ahí se custodia, que es más...

15

16 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

17 Se custodia nada más. Entonces, un poco, fuera manos para el Banco Central. Entonces, si hubiera
18 una manera en la redacción, donde nosotros pudiéramos transferir el riesgo que generó tener esa
19 participación de terceros por medio de los poderes especiales... Yo sé lo que es eso, porque hay
20 bufetes que tienen mil clientes, a quienes le hacen el trabajo de hacer esta declaración.

21

22 Si hay una manera de transferir el riesgo del Banco Central a las otras entidades que sí son
23 responsables, que sí tienen acceso a la información, que sí pueden modificar los reglamentos,
24 entonces, yo buscaría una redacción que diga eso y que nosotros seguimos teniendo las manos fuera
25 de este tema. Tal vez, lo único es que las repercusiones vienen directo al Banco, porque a nosotros
26 es a quien reclaman, de que por qué le dio la información mía no sé quién y no sé cuánto, pero tal
27 vez, nos explique mejor cómo funciona esta situación. Gracias.

28

29 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

30 Muchas gracias, doña Silvia. Quiero agotar en esta ronda la opinión de los miembros de la Junta
31 para ver qué hacemos, si lo votamos o le pedimos a la Asesoría Jurídica que nos traiga algo más...
32 Don Juan, ¿cómo lo ve usted?

33

34 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

35 Yo creo..., no estoy seguro. La pregunta es, ¿si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo? O la
36 pregunta es ¿si lo dejamos para la próxima sesión?

37

38 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

39 No, la pregunta es un poquito más compleja. Creo que se está configurando una opinión en la Junta,
40 como una posición intermedia. La posición intermedia sería si permitir [...] generalísimo y general,
41 que son registrados, verificables, excluir el especial. Doña Silvia está diciendo que busquemos una
42 redacción que si queremos el especial, que haya una transferencia de riesgos al que se mete y no al
43 que administra el sistema, que es el Banco. Esa es una posición. La otra posición es decir: 'no,
44 estamos en contra y sugerimos tal cosa' Pero, básicamente un no, entonces ¿cómo?...

45

46 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

47 Sí, lo que mencionó Silvia me parece que es lo adecuado y también, doña Marta, reducir los riesgos.

48

49 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

50 Don Max, ¿cómo lo ve usted?

1

2 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

3 Yo sí creo que, para el Banco aceptar el poder especial representa un riesgo que ya se ha
4 materializado. Precisamente, se reformó el reglamento, que no es de resorte del Banco Central, por
5 la ocurrencia de ese riesgo que involucra al Banco Central. ¿Pueden transferirse esos riesgos a otros?
6 No sé, jurídicamente, y ahí don Iván nos puede ayudar. El Banco Central siempre va a salir como
7 dicen vulgarmente ‘pringado’...

8

9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Involucrado...

11

12 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

13 Involucrado y son labores muy tediosas, que requieren muchos recursos, de funciones que no tienen
14 nada que ver con la banca central, que ya se ejecutan porque la ley se las encomendó y creo que el
15 Banco lo ha hecho bastante bien. Yo lo que pienso es que el Banco puede hacer, como lo había
16 señalado antes, es oponerse al texto actual y señalar muy concretamente, por el riesgo que le genera
17 al sistema, que es un servicio público, el poder especial y que con todas las consecuencias de errores
18 involuntarios o voluntarios por esa vía.

19

20 Entonces, que, si se reforma la ley de todas maneras, que se limite al poder generalísimo y el general,
21 por las razones que se han dicho; me parece que sería la posición. Entiendo lo que dice Silvia y me
22 parece correcto, pero de muy difícil aplicación, porque cómo se les transfiere el riesgo a otros si el
23 que al final tiene que dar la cara y como ella misma lo dice, en el público en general, el administrador
24 es el Banco Central y en consecuencia todos los reclamos y los problemas se canalizan al Banco
25 Central. Entonces, tal vez creo que es mejor cortar por lo sano y evitar ese tipo, o sea, limitar el
26 riesgo, no transferirlo.

27

28 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

29 Ya vamos viendo una posibilidad. Muy bien, muchas gracias don Max. Don Gustavo y luego, doña
30 Claudia.

31

32 **SR. GUSTAVO VARGAS RODRÍGUEZ:**

33 Sí, muchas gracias. Casualmente, en atención a la preocupación que tiene los miembros de la Junta.
34 Existe una posibilidad obviamente vía reforma al reglamento de reducir los riesgos y es que se le
35 permita, vamos a ver, el problema básicamente está enfocado en las personas que no pueden hacer
36 la declaración porque no tiene firma digital que, por ley, únicamente, son los que no tienen
37 documento de identificación.

38

39 De cara a la realidad es que el 90% de los representantes legales de las empresas, más del 90 tiene
40 firma digital, entonces, el problema se está focalizando o se podría focalizar en un sector muy
41 pequeño. Entonces, si se logra modificar el reglamento de manera que el representante legal sea quien
42 ingrese al sistema y autorice a un tercero a que le haga la declaración, se los quitan por completo
43 los riesgos y la responsabilidad queda directamente en el representante legal, porque difícilmente,
44 salvo que quiera hacer alguna ‘matráfula’ él va a autorizar un tercero para que modifique la
45 información de la empresa, de su empresa.

46

47 Entonces, desde esa perspectiva podría haber un mecanismo y repito, solo a través de una reforma
48 reglamentaria de manera que sea el representante legal de ese ejemplo que ponía, el 90 % de los que
49 tienen firma digital ya, autorice a un tercero. Ahí nos quitamos por completo el uso de los poderes,
50 bueno, no los quitamos, si la empresa quiere otorgar un poder generalísimo lo puede hacer, y al final

1 van a quedar, únicamente los casos especiales donde efectivamente el representante legal no tiene
2 firma digital. Que ahí sí, uno puede decir, al ser la menor cantidad de gente puedo utilizar ya sea el
3 poder general o poder generalísimo porque son sujetos de inscripción en registro.

4
5 Entonces, en ese sentido comento esto así, con todo respeto, porque efectivamente de cara al usuario
6 ha habido muchas quejas de por qué no pueden hacerlo por esas vías. Y esa podría ser un mecanismo
7 si el Banco Central lo considera, un mecanismo que se le podría proponer y repito con todo respeto,
8 proponer al Comité Director del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales para que propicie
9 una reforma estatutaria casualmente atendiendo las preocupaciones de la Junta de cara a este
10 proyecto. Gracias.

11
12 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Muchas gracias.

14
15 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

16 Perdóneme, nada más para entender muy bien lo que usted está diciendo: es una reforma
17 reglamentaria que no está en nuestras manos sino del Comité Director, eso está claro, pero, entonces,
18 sería que, a ver, que el dueño de la empresa autorice a su representante legal utilizar su firma digital,
19 la de la empresa, para hacer el registro, ¿no?

20
21 **SR. GUSTAVO VARGAS RODRÍGUEZ:**

22 No, por ley es el representante legal quien tiene que hacer la declaración. Entonces, que el
23 representante legal ingrese al sistema y autorice a un tercero, no es que le dé su firma digital ni
24 mucho menos, él necesariamente tendrá que entrar, al menos una vez, para autorizar un tercero para
25 que haga la declaración al tiempo que él quiera dejarlo, si lo quiere dejar permanentemente, él pone
26 el plazo que quiera, pero sería, él entraría solo una vez y ya el tercero podría entrar las veces que
27 quiera a hacer todas las gestiones que pueda hacer con el registro.

28
29 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

30 Es como...

31
32 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

33 No, pero don Gustavo, eso lo amplían, perdón, es que eso lo amplían porque lo que estábamos
34 diciendo era que se le permita a otro que puede ser el apoderado generalísimo o el apoderado
35 general, pero ahora usted está dando una opción: 'puede ser cualquiera, siempre y cuando yo lo
36 autorice', yo no sé.

37
38 **SR. GUSTAVO VARGAS RODRÍGUEZ:**

39 Correcto, pero no de cara al proyecto, porque el proyecto es muy limitante, sería una recomendación
40 al Comité Director.

41
42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 Doña Silvia, perdón, la interrumpí, hice una malacrianza.

44
45 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

46 No, no, quería entender. Es un poco como en Tribunet, que uno creo que autoriza, no es exactamente
47 eso, pero autoriza, hace una autorización ahí en el camino, sí.

48
49 **SR. GUSTAVO VARGAS RODRÍGUEZ:**

50 Es similar.

1

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

3 Muy bien, entonces, creo que [...]. Voy a darle a doña Claudia, doña Marta y luego a don Jorge que
4 lo vi que físicamente levantó la mano. Doña Claudia, adelante.

5

SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:

7 Sí, muchísimas gracias. Bueno, yo nada más quería como aclarar que la responsabilidad del Banco,
8 actualmente, va más allá porque no, o sea, según lo que establece la ley es el encargado o es el
9 responsable de recibir la información, administrar la información, custodiar la información y para
10 ello, además, tiene que crear el sistema para que las personas puedan realizar este tipo de
11 declaraciones o de obligaciones. Y, además, tiene que coordinar con el Ministerio de Hacienda y el
12 Instituto Costarricense sobre las Drogas todas las medidas técnicas para garantizar lo que es la
13 seguridad de los datos.

14

15 Entonces, sí, la responsabilidad es bastante grande, como decía don Max Alberto, en el caso, y como
16 les dije en un inicio, yendo al peor escenario de una demanda judicial, pues lamentablemente el
17 Banco, en un principio, no va a poder decir, 'no, mira, es que fue culpa del notario', no, ¿por qué?
18 Porque yo como encargado de administrar ese sistema tengo que velar por esos mecanismos.

19

20 Entonces, vamos a ver, si al final la Asamblea Legislativa decide apoyar este proyecto o aprobar
21 este proyecto y pasara un eventual escenario de estos, por lo menos, a nivel de un proceso judicial
22 nosotros, incluso, tenemos como prueba para aportar que fue una de las cosas que vimos durante el
23 análisis del proyecto, "no, vea qué pena, pero incluso nosotros como Banco Central nos opusimos
24 a esto por los riesgos que esto genera".

25

26 Entonces, ¿por qué se da la recomendación? Porque con las condiciones actuales se minimizan los
27 riesgos, entonces, atendiendo claramente a los intereses del Banco es que nosotros hacemos esta
28 recomendación porque se trata de minimizar riesgos. Entonces, claramente, a nivel gremial y como
29 parte de ese gremio yo les puedo decir que obviamente a los notarios les serviría estar realizando
30 poderes especiales a cada rato, ¿por qué? Porque se generan más ingresos. Sin embargo, como lo
31 dijo don Luis Gustavo, el poder generalísimo también se puede limitar y los costos son costos
32 similares, o sea, no es como que haya una diferencia abismal entre un poder y el otro, los costos son
33 similares.

34

35 Entonces, no veo como que exista, como una mayor ventaja en el caso de que se habilite lo que es
36 el poder especial. Eso sería simple y sencillamente, por una decisión del usuario de cuál de los
37 poderes realizar, pero no porque uno genere mayor riesgo que el otro. Entonces, nada más, como
38 para que ustedes lo tomen en consideración a la hora de hacer la votación y que tengan estos datos
39 que les sirva también como de insumo.

40

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

42 Muchas gracias, doña Claudia. Doña Marta, adelante.

43

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

45 Yo creo, Róger, que se abre una oportunidad, no sé qué tan urgente es que el Banco se pronuncie
46 sobre este proyecto de ley, qué tan urgente es, pero a mí me parece que con lo que dijo Gustavo se
47 abre una oportunidad como de analizar una opción vía reglamento, precisamente, lo que él dijo fue
48 lo que yo también estaba pensando y parte de lo que dijo Silvia, que es que cuando uno entra a un
49 sistema como en el caso de Tribu, uno puede autorizar a una persona, pero usted dueña, bueno,
50 dueña de una sociedad, de una empresa, lo que sea, de una sociedad, usted puede autorizar a otra

1 persona. Pero, entonces, tal vez, ahí lo que hay que ver es como el procedimiento que existe detrás
2 de esto, pero es algo que nosotros no vamos a resolver aquí.

3
4 Entonces, yo creo que es algo que se tiene que juntar, la jurídica con la gente, con los técnicos, con
5 quienes llevan esto y que analicen a ver qué es menos riesgoso para el Banco. Estamos clarísimos
6 que queremos reducir, en primer lugar, queremos reducir los riesgos del Banco, los riesgos que el
7 Banco va a asumir, pero tratar de dar el mejor servicio al público.

8
9 Entonces, de ver cómo concilian esas dos cosas y si hay que decir que no al proyecto, se dice que
10 no al proyecto, pero existe esta opción y bueno, habrá que seguir el camino que haya que seguir
11 porque no depende de nosotros, el camino que haya que seguir para sugerir los cambios que se
12 requieran, pero me parece que es que se abre una oportunidad. Entonces yo sugeriría que no
13 aprobemos esto ahora, que se lo lleven, que lo analicen, que lo conversen y que nos lo traigan ya,
14 que nos pongan sobre la mesa cuáles son las opciones que hay.

15
16 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

17 Estoy cerca de su posición, pero ya le doy la palabra a doña Silvia y don Jorge también había pedido
18 la palabra, en un momento. Lo que pasa es que yo no quiero alargar esto, ampliar, meternos con el
19 Comité Director de esto y son cosas extra ley y demás. Creo que lo que, como Junta, lo que tenemos
20 que abocarnos es al proyecto de ley, lo otro puede caminar, tener... y entonces, dar una respuesta
21 sobre el proyecto de ley.

22
23 Yo casi que, aunque no se vaya a votar hoy, que la posición sea: tal y como está se rechaza y se
24 propone una redacción en la que se dejan los que son registrables y verificables, que son el poder
25 general... el poder generalísimo y el poder general. Esa sería la propuesta, que es un camino
26 intermedio donde se hace la contención de riesgos que han hablado. Don Jorge y luego, doña Silvia.

27
28 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

29 La inquietud mía es que, en realidad, de alguna manera se está despojando a los notarios de la fe
30 pública y eso me parece a mí, eso es duro para mí de aceptar, si para eso existen los notarios para
31 dar fe, fe pública. Y el hecho, todos los argumentos que han dado de que el trámite puede ser costoso,
32 que no puede ser costoso, que se puede hacer de una manera u otra, a mí me parece que son
33 argumentos, más bien, de menor rango.

34
35 Yo todavía me inclino de que los notarios, si participan en este proceso y que si la empresa quiere
36 gastarse toda la plata que quiera cada año en sus declaraciones con un poder especial, pues eso es
37 una decisión de la empresa. Pero a mí lo que no me parece es que una entidad pública como el Banco
38 Central esté en desacuerdo con algo que ya dice la ley, que los notarios tienen fe pública, eso es lo
39 que me hace a mí más difícil la cosa.

40
41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 Ahí sería el asunto de constitucionalidad que lo veríamos en ese momento. Que alguien se le ocurra,
43 es un buen argumento el que usted está diciendo porque sería que alguien impugne la ley, porque es
44 la ley no es el Banco. Doña Silvia, adelante.

45
46 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

47 No, no me quedó claro ese argumento, Róger, perdón. Eso que dijiste el tema de constitucionalidad
48 y que alguien impugne la ley, ¿cuál decís vos?, ¿la ley que se va a reformar sobre la que nos vamos
49 a pronunciar o la ley existente?

1 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

2 Creo que en parte la ley existente, porque no, y como no estaríamos... sí, la ley existente, sería la
3 ley existente.

4
5 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

6 Por eso, pero yo a como entiendo, la cosa es así, se presentó un recurso que no se conoció por el
7 fondo, de manera que la Sala no se pronunció por eso, pero hay un reglamento que cercena la fe
8 pública de un notario en los poderes especiales y yo con mi criterio, a mí me parece que, por
9 reglamentos, se cercena una cosa de esas que está establecido en la ley que tiene fe pública, pues es
10 también difícil de aceptar.

11
12 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Perfecto. Quedó clarísima la posición. Doña Silvia.

14
15 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

16 Sí, muchas gracias. Sí, yo respeto la posición de Jorge. Sin embargo, también este es un proyecto
17 de ley y nos están pidiendo el criterio del Banco Central sobre la afectación al Banco Central. Creo
18 que otros consultados por la Asamblea Legislativa, posiblemente levantarán el tema que le preocupa
19 a Jorge. Nosotros, y ya ahora sí me convencí, de que deberíamos dar un criterio negativo,
20 mantenemos así, dar un criterio negativo, poner las opciones, no hacer la reforma al reglamento ni
21 trabajar en eso, sino que decir que una manera de resolver el problema sería por medio de una
22 reforma reglamentaria y simplemente describir lo que podría ser.

23
24 Pero sí, yo veo claramente cuáles son los riesgos que asume el Banco. De todo lo que se dijo es
25 verdad, el Banco tiene una gran responsabilidad. También quiero aclarar que el Banco no hace uso
26 de esos datos, sí tiene la custodia, sí tiene la responsabilidad sobre el resguardo de la información,
27 tiene toda esa responsabilidad que es muy seria, pero que no hace uso de esos datos. Y eso es
28 importante también para que se establezca. Pero es una responsabilidad igualmente muy grande, así
29 que yo prefiero disminuir los riesgos hasta que se encuentre una solución reglamentaria o por medio
30 legal u otra reforma, o que los señores diputados y diputados reformen es proyecto de ley de forma
31 tal que se incluyan estas posibilidades. Muchas gracias.

32
33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 De hecho, yo lo que propongo es lo siguiente: decir que continuamos en una próxima oportunidad
35 con la discusión, pero le pedimos a la Administración que nos traiga un proyecto similar al que
36 tiene, que es negativo en la redacción como está, negativo, y que proponga una redacción de que los
37 poderes generalísimos y generales sean los poderes admisibles para este efecto, tal y como creo que
38 don Max ya lo ha dicho dos veces, creo que doña Marta en algún momento lo sugirió también.

39
40 ¿Estarían de acuerdo con esa posición? Entonces, seguimos discutiendo en una próxima
41 oportunidad, ya la Administración sabe en qué sentido.

42
43 Doña Claudia, observo su mano levantada.

44
45 No hay que tomar acuerdo, simplemente el acuerdo es continuar en una próxima oportunidad con
46 la discusión y eso ya vamos a votar específicamente el proyecto de ley, pero sería en principio
47 negativo con la propuesta de redacción que don Max ha sugerido.

48
49 Doña Claudia, adelante.

50

1 **SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:**

2 Sí, muchísimas gracias, don Róger. Sí, precisamente era eso, que el hecho, nada más como para
3 aclararles, que el hecho de que, si el proyecto se vota de forma negativa, no quiere decir que no se
4 pueda emitir la recomendación, entonces podemos adicionarle a lo que es el criterio, esa
5 recomendación y así poder balancear un poco más ese pronunciamiento.

6
7 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

8 Perfecto, muchas gracias.
9

10 **SRA. CLAUDIA CONEJO CARMONA:**

11 Con gusto.
12

13 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 Entonces, los que estemos de acuerdo en continuar con la discusión en una próxima oportunidad
15 que lo manifestemos. Doña Silvia, don Max, don Juan, doña Marta, don Jorge no está de acuerdo
16 con seguir en una próxima oportunidad.
17

18 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

19 Es que no sé cómo votar, porque no estoy de acuerdo con...
20

21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Seguir con la discusión.
23

24 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

25 ¿Pero tenemos que votar para eso? No creo que sea necesario votar para eso.
26

27 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

28 Celia, ¿cómo sería el asunto formalmente?
29

30 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

31 Sí, señor. El acuerdo sería continuar analizando en una próxima oportunidad, considerando las
32 observaciones.
33

34 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

35 Si es así, como dice doña Celia, sí estaría de acuerdo.
36

37 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

38 Perfecto. Se tomó el acuerdo. ¿Le hace falta firmeza, Iván, para esto? Prefiero que no.
39

40 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

41 No sé cómo está el trámite ahorita del proyecto en la Asamblea Legislativa, ¿en dónde está? ¿En
42 qué fase está?
43

44 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

45 No le demos firmeza, entonces, todavía queda la semana entrante y, entonces, en 15 días podría
46 estar viniendo aquí. Perfecto, entonces...
47

48 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

49 Pero... para evitar cualquier problema de término de tiempo, le podemos dar la firmeza si no hay...
50

1 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

2 Démosle la firmeza. Los que estemos de acuerdo con la firmeza. Don Jorge, don Juan, don Max,
3 doña Silvia y doña Marta.

4
5 Ojalá, Pablo, le estoy hablando a Pablo, creo que con la discusión una persona puede darse cuenta
6 cuál es la voluntad de la Junta, que es lo que hemos dicho, cuál es la propuesta, ojalá se pudiera
7 traer para la semana entrante.

8
9 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

10 De acuerdo, sí, la próxima semana lo traemos.

11
12 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Perfecto, muchas gracias.

14
15 **SR. GUSTAVO VARGAS RODRÍGUEZ:**

16 Muchas gracias”.

17
18 La Junta Directiva, con base en la documentación conocida, así como en los
19 comentarios hechos en esta oportunidad, los cuales quedaron consignados en la parte expositiva de
20 este artículo,

21
22 **dispuso por unanimidad y en firme:**

23
24 continuar con el análisis, en una próxima sesión y para los fines consiguientes, del criterio sobre el
25 proyecto de *Ley Adición de poder especial, general y generalísimo en la gestión de Registro de*
26 *Transparencia y Beneficios Finales*, expediente 25.167, remitido adjunto al oficio DAJ-CJ-0231-
27 2025 del 21 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Karol Zúñiga Castro, directora interina
28 del Departamento de Gestión Jurídica. Es entendido que el criterio ajustado que presentará la
29 Administración a conocimiento de la Junta Directiva, considerará los comentarios y observaciones
30 realizadas en esta oportunidad.

31
32 **Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Gerencia, División de Asesoría
33 Jurídica y Auditoría Interna,).

34
35 **ARTÍCULO 8.** *Propuesta de reforma al artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública para*
36 *excluir contratos de administración de activos financieros en el exterior.*

37
38 *Se deja constancia de que los señores, Diana González Gómez, gerente de*
39 *departamento banca y supervisión del Departamento de Análisis de Mercados, adscrito a la*
40 *División Gestión de Activos y Pasivos, Yeimi Villalta Mena, funcionaria de esa misma división,*
41 *Rafael Ramírez Acosta, director del Departamento de Proveeduría, e Ileana Valverde Cordero,*
42 *funcionaria del Departamento de Gestión Jurídica, adscrito a la División Asesoría Jurídica,*
43 *fueron invitados a participar en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.*

44
45 De conformidad con el orden del día, se entró a conocer el oficio DAP-0017-2026,
46 del 18 de marzo de 2026, suscrito por la señora Bernardita Redondo Gómez, directora de la División
47 Gestión de Activos y Pasivos, mediante el cual remite el análisis y la documentación referente a la
48 propuesta de reforma al artículo 2 de la *Ley General de Contratación Pública*, Ley 9986, para
49 excluir contratos de administración de activos financieros en el exterior.

1
2 Sobre el particular se transcribe lo siguiente:

3
4 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

5 El asunto 6, propuesta de reforma del artículo 2 de la *Ley General de Contratación Pública*, Ley
6 9986, para incluir un inciso que excluya de las normas los contratos necesarios para administrar
7 activos financieros en el exterior, suscritos con empresas extranjeras.

8
9 Pablo, entiendo que es la gente del GAP, que está detrás de esto...

10
11 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

12 Sí, efectivamente, Bernardita nos va, no sé si ella o alguno de los muchachos de la División de
13 Gestión de Activos y Pasivos. Este es un asunto que ha venido, perdón, ha venido generando mucho
14 problema a la División de Gestión de Activos y Pasivos durante ya, no sé si meses o años. Ha
15 generado mucha ineficiencia y mucho trabajo adicional al trabajo propio que tiene que hacer la
16 División de Gestión de Activos y Pasivos, con el fin de poder realizar ciertas contrataciones en el
17 exterior.

18
19 Esto inclusive se registró como un riesgo, está registrado como un riesgo. Y la propuesta, la solución
20 que se propone es hacer una modificación a la ley, proponer una modificación a la ley, por supuesto
21 que eso es una, eso se tendrá que valorar por los señores diputados en su momento, pero lo que se
22 está, lo que se espera proponer y lo que se les va a informar ahora es esa propuesta de proyecto de
23 ley, que tendría que empezar a caminar por la corriente legislativa.

24
25 Eso es lo que se ha determinado que podría solucionar el problema y el riesgo que el Banco ha
26 venido enfrentando ya desde hace algún tiempo.

27
28 Entonces, Bernardita nos puede detallar esta propuesta.

29
30 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

31 Vamos a ver, tal vez solo voy a complementar brevemente lo que acaba de decir Pablo y ya luego
32 Diana entra a exponer con un poquito más de detalle. En los últimos años, luego de aprobada la *Ley*
33 *de Contratación Administrativa*, nosotros hemos percibido numerosos inconvenientes para contratar
34 los servicios que se requieren para la administración de las reservas. Como ustedes conocen, las
35 reservas son invertidas y gestionadas en el exterior y para eso se requiere contratar múltiples
36 servicios con proveedores que son domiciliados afuera, fuera del país, y lo que hemos visto es que,
37 para que estos proveedores accedan a brindar sus servicios según los requerimientos de la Ley de
38 Contratación, pues no es fácil para ellos. Enfrentan dificultades legales, operativas, tecnológicas o
39 de incompatibilidad con políticas internas de carácter corporativo.

40
41 Entonces, ante esto, nosotros juntamente con la Asesoría Jurídica y con la Proveduría, hemos
42 estado buscando durante los últimos tres años, alternativas para facilitar las contrataciones. Después
43 de varios análisis de evaluaciones de alternativas de solución, se ha llegado a la conclusión de que
44 la solución final para estos problemas está en excluir las contrataciones que se hacen para gestionar
45 los activos externos del Banco de la *Ley de Contratación Administrativa*. Ya hay un artículo 2 que
46 exime algunas actividades, pues sería añadir esta, y básicamente en eso consiste el proyecto de ley
47 que venimos a presentar.

48
49 Diana va a explicar un poquito cuál es la situación en la que nos encontramos y el proyecto que
50 queremos proponer.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

SRA. DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ:

Buenos días, me dicen si ya están viendo la presentación. Sí, muy bien. Bueno, muchísimas gracias por el espacio. En realidad, sí, efectivamente venimos a solicitarle el apoyo y la aprobación para proceder con esta solicitud de proyecto de ley.

Como ustedes saben, la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* le asigna al Banco, la función de administrar las reservas internacionales. Los activos financieros que componen las reservas internacionales no pueden mantenerse en el país porque dejarían de ser clasificadas como tales y perderían su razón de ser, por tanto, la ubicación física de las reservas es siempre en el exterior.

Nosotros hemos tenido para la Administración de estas reservas que están en el exterior, lo propio es que se requieran bienes y servicios que son brindados por entidades financieras, por entidades internacionales que operan en el exterior y desde el exterior, son especializadas en este tipo, domiciliadas allá en el exterior y los bienes y servicios los proveen en el exterior.

En el caso de lo que son las reservas internacionales, algunos de estos servicios se considera que son recibidos 100% en el exterior y otros no son que se pueda decir que son recibidos 100% en el exterior. Para aquellos servicios que son recibidos 100% en el exterior, la ley ya establece que están excluidos. De hecho, hay un artículo, el artículo 2 en inciso d, que lo que dice es eso, que todos los bienes y servicios que son recibidos 100% en el exterior están excluidos de la aplicación de la ley porque no procede y no es propio.

Por ejemplo, tal vez, un caso así de cuál es un bien y servicio que es 100% considerado en el exterior es, por ejemplo, lo que es la custodia de valores. Es un servicio que es para la gestión de las reservas, 100% en el exterior y es eso está en el exterior y nos... es la custodia y salvaguarda de los valores financieros que componen las reservas.

Ahora bien, tenemos otros casos de bienes y servicios que no son 100% en el exterior y ahí es donde se presenta la problemática, entonces el uso del procedimiento ordinario de contratación pública, que es el que se utiliza, bueno, lo que busca la Ley 9987, resulta complejo e incompatible con las prácticas internacionales. Entonces, por ejemplo, cuál es el caso de un bien y servicio que no se dice que está 100% en el exterior, por ejemplo, lo que es el servicio de mensajería *Swift*. El servicio mensajería el *Swift*, es el servicio mediante el cual se transmiten los mensajes con las instrucciones de compra o venta de un título o de movimientos de dinero.

Entonces, ¿qué es lo que pasa? Que es para mover las reservas, todo está en el exterior, pero quien da la orden y la instrucción son funcionarios que están ubicados en Costa Rica.

Entonces, bajo los criterios de este inciso d, 2 de la ley, no es totalmente claro que sea 100% en el exterior, ante la duda, no se aplica este inciso, pero entonces se da toda una problemática. ¿Qué es lo que pasa? Pues que las empresas internacionales requieren conocimientos de las leyes nacionales para operar bajo las leyes nacionales, no en todos los casos, aunque sí tienen interés en dar esos bienes y servicios, no necesariamente su tamaño justifica los costos o riesgos que pueda tener para ellos el seguir esto.

El requerimiento también, el otro punto es que el requerimiento, la ley solicita un requerimiento de garantía para ciertos montos en adelante que, a nivel internacional esos montos no tiene sentido ese requerimiento de garantía en este tipo de contratos, porque, por ejemplo, pueden ser servicios de dar

1 información o datos, entonces no se vuelve como... no es usual en mercados internacionales.
2 Además, también, al ser empresas reguladas por normas y jurisdicciones extranjeras, cuando van a
3 la parte de inscripción en algunos casos, sí se logra, sí hay casos que sí se inscriben en Sicop, pero
4 otras lo que revisan es que el sistema en general no cumple con las políticas corporativas que tienen
5 en materia legales o tecnológicos.

6
7 Entonces algunas veces no nos contestan, otras veces sí mandan un correo a decir 'no, no voy a
8 hacerlo porque no cumplo', no tiene los estándares que requerimos. Entonces, al final lo que
9 tenemos es qué soluciones... alguien nos puede decir 'tantos años después de la ley, cómo lo han
10 logrado, que han estado haciendo y por qué vienen ahora', pues lo que hemos estado haciendo es lo
11 que se puede, en todos los casos, sin embargo, es un tema con una cierta, como, por decirlo así,
12 zozobra que tenemos para ver cómo hacemos en cada caso.

13
14 Hay alrededor de un 40% de los casos, hemos visto que están excluidos ya de la aplicación de la
15 ley, tenemos como esa certeza, hay otro 40% que se hace un permiso a la Dirección General de
16 Compras Públicas, hacen la solicitud para efectos de que no se tengan que inscribir por Sicop y se
17 sigue lo demás. Y hay otros casos en donde sí se logra que sean... sí se tienen empresas que se
18 inscriben, pero los procesos, primero, son extremadamente largos porque el proceso de inscripción
19 para una firma internacional pues les toma tiempo, y lo otro es en estos casos son casos en donde
20 no se requiere garantías, que son casos en donde ha sido por montos bajos o como proveedores
21 únicos.

22
23 En realidad, para nosotros esto genera riesgos e inconvenientes para el cumplimiento de una función
24 asignada por ley al Banco Central. Tenemos el riesgo de la imposibilidad en algún momento de
25 contratar proveedores idóneos. Siempre se ha logrado, pero no sabemos si siempre va a poder ser
26 posible. El riesgo de la prorrogación excesiva de los procesos de contratación, que esto se nos ha
27 materializado varias veces, y el riesgo de la imposibilidad práctica de administrar las reservas
28 internacionales.

29
30 Entonces, ¿cuál es la propuesta que tenemos? Está este artículo 2 de la Ley 9986, que establece que
31 se excluyen del alcance de esta ley varias actividades. Dentro de esas estoy señalando como en
32 negrita, este inciso d), que era el que les mencionaba, que es el que usamos para algunos casos, que
33 dice así expresamente: 'las contrataciones que se realicen fuera del país para la construcción, la
34 instalación o la provisión de oficinas y para la contratación de bienes, obras y servicios, los cuales
35 deberán ser utilizados y consumidos en su totalidad en el exterior'.

36
37 Eso aplica parcialmente para algunas partes en donde se ha determinado que es 100% en el exterior,
38 pero no para otros. Aquí dejo señalado otro caso, que es el caso de la adquisición de combustible,
39 que, si se quiere, tiene algo que ver con el caso de las reservas, porque la adquisición del combustible
40 se hace en su totalidad en el exterior, Costa Rica no produce combustible. Se hace 100% en el
41 exterior y la ley ya lo excluye. Lo deja así como muy material, muy claro que se excluye eso y el
42 combustible lo que pasa es que se usa en el país, pero es un caso donde también lo deja muy claro.

43
44 Entonces, la propuesta que tenemos es que se haga, enviar una propuesta de proyecto de ley que
45 excluya del alcance de la ley las contrataciones que realiza el Banco Central de Costa Rica para la
46 administración de activos financieros en el exterior, que se suscriban con empresas extranjeras. Para
47 nosotros es fundamental contar con esta habilitación legal que nos dé certeza y que permita la
48 contratación de bienes y servicios que son especializados en temas financieros para la
49 administración de los activos que están en el exterior. Entonces, lo que les solicitamos a ustedes es
50 la autorización para presentar este proyecto; si ustedes lo tienen a bien eso es.

1

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

2 Diana, si quiere quitar la presentación. Gracias.

3

4

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

5 Muchas gracias, Diana, todo muy claro. Don Pablo, veo su mano levantada.

6

7

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:8 Nada más para aclarar, yo creo que todos lo sabemos, pero el Banco no tiene iniciativa de ley,
9 entonces cuando se dice que presentar es hacer el trámite donde corresponda para poder que se
10 presente esto a la Asamblea, no directamente el Banco, porque el Banco no podría.

11

12

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:13 No tenemos reserva de ley, hay que buscar un diputado o algo, el ministro de Hacienda o alguien
14 que lo presente a un diputado o a la Asamblea. Don Max, adelante.

15

16

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:17 Sí, ahí tal vez para entender mejor el alcance práctico de no tener esa legislación o esa autorización
18 expresa, de lo que nos presenta Diana, hay como un 60% de contrataciones que no sé cómo
19 cuantifican ese 40%, cuál es la unidad que va agregándose al 40% y qué representa ese 60%. Nos
20 dio un ejemplo que era el del *swift*. A mí me queda la duda y tal vez sería la aclaración que le pediría
21 si nos da más ejemplos de cómo se conforma ese 60%, eso por un lado, y por otro, como es un tema,
22 le entendí, de interpretación en algunos casos, cuál es la posición de la División Jurídica en cuanto
23 a si realmente no están ese 60% de actividades, transacciones o contrataciones incluido dentro de la
24 exclusión que la ley ya le permite.

25

26

27 La administración de las reservas, que se hace por medio de agentes que pueden proveer ciertos
28 servicios como los que ella bien señaló de custodia, que están en el exterior, pero la orden siempre
29 parte de aquí, al igual que en otros casos que señaló, que las instrucciones, las órdenes se toman en
30 la mayoría de los casos en el Banco Central. Creo que hay algunos casos en particular que son
31 cuando se le da un portafolio particular a un operador del exterior para que lo administre bajo ciertas
32 normas que las establece el Banco, y en esos casos ellos toman las decisiones en el exterior, pero
33 siempre también existe obviamente la vinculación con el Banco que está supervisando y recibiendo
34 la información.

35

36 Entonces, no me queda muy claro cuál es el criterio que determina cuándo una negociación,
37 transacción o contrato pasa a ser incluido dentro de las exclusiones de la ley actual, que es el
38 elemento que hace que no sea consumido en su totalidad en el exterior, como dice la ley. Tal vez, si
39 nos aclara un poco para entender más, porque la otra vía sería por medio de la interpretación, que si
40 realmente todo lo que hace el Banco Central respecto de las reservas internacionales son actividades
41 que se realizan en el exterior, aunque es evidente que la responsabilidad radica en el Banco Central
42 y las decisiones de cierto nivel y de las políticas, etc., se adoptan siempre, y así debe ser, en el Banco
43 Central en Costa Rica. Gracias.

44

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:45 Muchas gracias, don Max. Yo quiero hacer tal vez, para que ahora cuando Diana nos hable, nos
46 aclare. Yo entendí que más bien el problema es el 40%. Hay un 40% que ya está autorizado por ese
47 artículo 2, hay 10% de los que son montos muy pequeños que no requieren garantía y hay otro 10%
48 que, con todo lo engorroso, todo lo que puede ser, ya están inscritos en Sicop y prestan el servicio.
49 Ya ahí tenemos 60 que no tiene problema. Del 40%, que es creo donde entra vía de la interpretación,
50

1 son los permisos, por decirlo así, administrativos que da el Ministerio de Hacienda y eso es lo que
2 le entendí a Diana que es, primero, engorroso, incierto y a veces no se cumplen los plazos. Hay un
3 reproceso de las solicitudes y demás y que eso le mete mucho trabajo, es una operativa que podría
4 eliminarse si se operara con el primer 40%, el que está autorizado por ley. Pero voy a dejarlo ahí
5 porque es como lo estoy entendiendo, y entonces Diana y luego Bernardita. Adelante.

6
7 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

8 Perdón, Diana, le voy a atravesar solo para aclarar esto último de Róger. En realidad, el problema
9 es con el 60%, como comenta don Max. Un 40% ya está resuelto de acuerdo con el inciso d) del
10 artículo 2, pero las otras, aunque se hayan logrado hacer, no dejan de ser problemáticas y las
11 soluciones finalmente encontradas son precarias y costosas. Entonces el problema lo tenemos con
12 el 60%, solo eso de momento, y tal vez que Diana nos explique otras preguntas que hacía don Max
13 y creo yo que la DAJ también.

14
15 **SRA. DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ:**

16 Muchas gracias. Tal vez a mí lo que dice don Max solamente me genera más ojeras, porque entonces
17 yo también me quedo pensando si todo se ha hecho... pero sí es así, por qué siempre todo está hecho
18 junto con Proveduría y la parte de Asesoría Jurídica, que fue el que al final nos dijo: 'mejor busquen
19 norma legal habilitante porque está muy complicado'. Tal vez para ir contestando como en partes,
20 también, vamos a ver, don Max sería como ejemplos. Un poquito ya de lo del 10%, el caso, por
21 ejemplo, de Sicop, pero como proveedor único tenemos el caso de los sistemas Findur y [...]. En el
22 caso de Sicop, pero por montos bajos, es el caso de... al fin y al cabo una de las calificadoras, Fitch,
23 se inscribió en Sicop, y el caso de indicadores, el uso de la compra de los indicadores verdes de
24 MSCI, ese también fue por Sicop por un monto bajo.

25
26 Para nosotros esto tampoco es conveniente porque en realidad necesitamos que las empresas y
27 nosotros hacer los concursos todos los años, y no tenemos certeza si las empresas todos los años
28 van a querer seguir inscribiéndose en Sicop. Lo otro es, sí, se hacen los concursos todos los años
29 nuevamente, cuando en realidad eso se trata, una calificadora uno la contrata idealmente por muchos
30 años. Si el monto es mayor tendría que solicitarse la garantía y entonces lo que hacemos es para...
31 todos los años se hace un nuevo concurso y que participen.

32
33 Otros casos que se van vía permiso del Ministerio de Hacienda son, por ejemplo, las otras dos
34 calificadoras crediticias, el caso de Standard & Poor's y Moody's, que son para nosotros
35 calificadoras con una mayor cobertura. La preferencia hacia ellas es que tienen una mayor cobertura
36 de todas las emisiones que nosotros tenemos. Fitch, por ejemplo, no es especialista en Asia, entonces
37 no cubre tantísimo como las otras dos calificadoras. Entonces ellas dijeron: 'no, no vamos a hacerlo'.
38

39 El caso de *Swift* y *AT&T*, que también dijeron: 'no, no lo vamos a hacer', pero al menos en algún
40 momento sí nos costó muchísimo porque en algún momento no contestaban, no decían nada.
41 Entonces ya cuando finalmente, en algún momento, para pedir el permiso de Hacienda, nos van a
42 decir: ¿cómo sé yo que la entidad, el oferente, está interesado en darles a ustedes el bien si ni les
43 contestan? Es que no somos así como... sí están interesados, pero hasta cierto nivel. Y esos son
44 ejemplos.

45
46 El caso, excluida la aplicación de la ley, es el caso justamente de los gestores externos, don Max,
47 abogados, custodios, incluso el caso de los abogados externos, este también, por eso tenemos esa
48 tranquilidad de que el caso de la contratación de las firmas de abogados externos, incluso fue
49 mencionado en una de las cartas que se envió cuando esta ley proyecto estaba como un proyecto.
50 Comex lo dijo: 'ah bueno, qué dicha que dentro de ese inciso 2 está esto, porque la contratación de

1 firmas de abogados en el exterior para la defensa a nivel país va a estar dentro de este inciso'. Fue
2 como una forma indirecta, si se quiere, de validar que eso estaba ahí.

3
4 ¿Y qué es lo que pasa acá? Acá lo que pasa es que en este caso ciertamente la labor de supervisión
5 se mantiene a lo interno del Banco, pero en realidad el bien y el servicio son consumidos 100% en
6 el exterior. Otra cosa es la supervisión que nosotros hacemos de eso y el seguimiento que le damos,
7 pero eso ya es una función como contratista. Así es como hemos hecho la diferenciación hasta ahora.
8 No sé si con esto le contesto entonces a don Max.

9
10 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

11 Tal vez, Diana, implícito está que la unidad de medida de eso que preguntaba don Max es la
12 contratación...

13
14 **SRA. DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ:**

15 Cada uno de los contratos.

16
17 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

18 Cada uno de los contratos efectuados, no el valor de los contratos.

19
20 **SRA. DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ:**

21 El porcentaje está dado por cada contrato, o sea, cuántos contratos...

22
23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 El número de contratos.

25
26 **SRA. DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ:**

27 Ajá, el número de contratos.

28
29 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

30 Y luego, en lo que se refiere a la Asesoría Jurídica, tal vez ahorita los compañeros abogados aquí
31 presentes nos puedan complementar, pero en realidad nosotros esto lo hemos trabajado muy
32 coordinadamente con la Asesoría Jurídica y con la Proveeduría, y después de evaluar diferentes
33 posibles soluciones fue la misma Asesoría Jurídica la que nos recomendó una salida más de corte
34 legal. No sé si Iván o Ileana quieren decir algo más.

35
36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 Adelante, Ileana.

38
39 **SRA. ILEANA VALVERDE CORDERO:**

40 Sí, muchas gracias y buenos días.

41
42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 ¿Es la primera vez en Junta, Ileana?

44
45 **SRA. ILEANA VALVERDE CORDERO:**

46 Sí, muchas gracias.

47
48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

49 Bienvenida.

50

1 **SRA. ILEANA VALVERDE CORDERO:**

2 Gracias. Desde el punto de vista de la Asesoría Jurídica, evidentemente hemos analizado en conjunto
3 con el GAP todos estos contratos que son de suma importancia para el Banco. Hemos revisado todos
4 los pormenores y hemos tratado hasta el momento, de conformidad con lo que establece la ley, poder
5 seguir dándole continuidad. Sin embargo, sí hemos encontrado muchas veces esa negativa en las
6 empresas extranjeras. Y les comento que esto no es solo el GAP, todas las contrataciones que el
7 Banco realice con empresas extranjeras, hemos encontrado muchas negativas de las empresas
8 extranjeras.

9
10 Primero, inscribirse en Sicop, que ahora toda la norma general dice que hay que inscribirse en Sicop,
11 y en dado caso también buscar esa otra opción de pedir un permiso a Hacienda para poder realizar
12 la contratación, tampoco es nada apetecible para las empresas porque hay que llevar ciertos insumos,
13 hay que presentar documentos y otros insumos que al final no les son muy rentables tampoco estar
14 en ese aporte de información para poder lograr una contratación con el Banco Central.

15
16 Se ha determinado, como lo comentaba Diana, dependiendo del objeto contractual, en algunos casos
17 hemos podido acudir al inciso d) del artículo 2 de la ley, que sí dice que los servicios son
18 completamente consumibles en el extranjero pues uno puede excluir de la aplicación de la ley esas
19 contrataciones, pero en otros casos no se ha logrado y lo hemos ido implementando poco a poco.
20 Pero sí hemos encontrado ese detalle. No sé si don Iván tiene algún aporte adicional.

21
22 Hay algo muy importante que hay que considerar también para la inscripción en Sicop, que las
23 empresas manifiestan mucho su negativa, principalmente es porque tanto la ley como el sistema les
24 pide que ellos hagan una renuncia expresa a su jurisdicción y se sometan a los tribunales nacionales.
25 Eso desde el punto de vista legal de las empresas no es de buen ver, no les parece y es una de las
26 manifestaciones más recurrentes que hacen las empresas para negarse a participar en los
27 procedimientos propios de contratación.

28
29 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

30 Muchas gracias.

31
32 **SRA. ILEANA VALVERDE CORDERO:**

33 Con gusto.

34
35 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

36 Observo al señor Ramírez y luego doña Silvia. Adelante.

37
38 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

39 Rafael, no se oye.

40
41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 Micrófono.

43
44 **SR. RAFAEL RAMÍREZ ACOSTA:**

45 Ustedes me indican si ya me escuchan.

46
47 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

48 Perfectamente en este momento.

49
50 **SR. RAFAEL RAMÍREZ ACOSTA:**

1 Muchas gracias y muy buenos días. En relación con la consulta de don Max sobre el alcance práctico
2 de la exclusión y el criterio de consumo en el exterior, voy a permitirme clarificar en relación con
3 esta inquietud planteada. Aquí es relevante distinguir entre la ubicación del proveedor, el lugar de
4 ejecución material del servicio y el lugar donde se manifiestan sus efectos jurídicos y económicos,
5 con la finalidad de poder entender este consumo en el exterior.

6
7 Ya la señora Diana dio algunos ejemplos de esas contrataciones que son relevantes, que el monto
8 no es tan significativo, dio un ejemplo [...], pero también ya enumeró otras diferentes contrataciones
9 que tienen la particularidad que, si bien es en el exterior, los efectos jurídicos y el servicio lo prestan
10 en el país, razón por la cual no podemos aplicarle esa normativa que me excluye y ahí es donde
11 encontramos ciertos riesgos, ciertos inconvenientes prácticos.

12 Aquí es relevante también manifestar que tenemos una posición institucional, tanto el Departamento
13 de Proveeduría, la División de Asuntos Jurídicos y también el GAP, en relación con tener un criterio
14 funcional, no meramente formal del concepto consumido en el exterior. Si bien es cierto, el orden
15 contractual emana del Banco Central, es el Banco el que define los lineamientos, políticas,
16 inversiones y parámetros de riesgo y después ejerce control y seguimiento, pero el consumo es aquí
17 en el territorio, por lo que desde una perspectiva operativa el servicio se ejecuta materialmente en
18 el exterior, los activos financieros se gestionan permanentemente fuera del país y los sistemas de
19 infraestructura y mercados se ubican en el extranjero, pero los riesgos están aquí bajo nuestra
20 jurisdicción nacional y creo que ese es uno de los inconvenientes que se tiene.

21 Ya lo comentó la señora Ileana Valverde, en el sentido que, a nivel del sistema integrado de compras
22 públicas, que es obligatorio, tanto para las empresas nacionales como para las no domiciliadas en
23 Costa Rica, esa renuncia jurídica territorial es la que no les hace mucho clic y también algunas
24 garantías que se deben de ejecutar a nivel.

25 Y es que la norma creo que no previó todos estos contratos que tienen estas características, razón
26 por la cual venimos a solicitar su anuencia para presentar este requerimiento ante la Asamblea
27 Legislativa y que nos incluya una exclusión de lo que es contratación pública. Es importante
28 manifestar que, si se hace toda la gestión y es exitosa, también debemos blindarlos con reglamentos
29 internos que normalicen este tipo de actividades. Muchas gracias.

30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 Muchas gracias. Rafael, creo que ya lo aclaró don Pablo, pero es para el beneficio de todos, el Banco
32 no tiene iniciativa de ley, ustedes no pueden pedirle a la Junta algo que la Junta no puede dar, la
33 Junta no puede dar permiso para que presenten a la Asamblea Legislativa. Lo que significa es un
34 proyecto de ley para buscar un gestor o un actor político que presente esto ante la Asamblea
35 Legislativa, podría ser el Ministerio de Hacienda, podría ser directamente con un diputado. Pero
36 bueno, es para que aclaremos qué es lo que estamos pidiendo. Doña Silvia, veo su mano levantada.

37
38 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

39 Sí, muchas gracias y muchas gracias por las explicaciones. Mire, yo veo la propuesta del artículo
40 único acá para añadir el inciso k). Debo decirles, que a mí sí me interesa muchísimo la rendición de
41 cuentas, los concursos, así sea fuera y dentro del Banco. Me parece que esta propuesta a la Junta no
42 contiene suficiente información sobre eso, es decir, nada más tiene un párrafo y dice 'seguridad
43 jurídica, eficiencia', es que no puedo pasarme ahí, pero dice algo más abajo sobre que el Banco va
44 a hacer lo que tenga que hacer.

45
46 Esa parte es la que a mí más me interesa porque, como sabemos, todas las exclusiones de ley se

1 prestan; es decir, las personas que van a administrar esto en el futuro no son ustedes, no somos
2 nosotros y entonces obviamente queremos eximir al Banco de cualquier responsabilidad que tenga
3 que ver con un mal manejo de esta exclusión. Entonces, de qué manera podríamos, dentro del Banco,
4 incluir esa transparencia y garantizarle a quien sea que tenga la iniciativa de ley, que el Banco va a
5 actuar dentro de sus propias normas de transparencia y rendición de cuentas. Gracias.

6
7 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

8 Muchas gracias, doña Silvia. Bernardita, ah, no. ¿Quién es? Bernardita, sí, Bernardita. Adelante.

9
10 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

11 Sí, tal vez para empezar a responder esta inquietud de doña Silvia que me parece muy pertinente,
12 tal vez podemos explicar un poquito cómo es que hacemos nosotros las contrataciones que tienen
13 que ver con la exclusión, con el inciso d), o sea, las contrataciones que ya están...

14
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Ya excluido.

17
18 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

19 Exactamente, por ley. En eso hay todo un proceso exhaustivo, se hace un estudio de mercado, se
20 trabaja en colaboración con la Proveeduría, entonces no es que nosotros actuemos solitos sin darle
21 cuenta a nadie y específicamente sin coordinar con la Proveeduría las diferentes etapas del proceso
22 hasta que finalmente, después de un estudio de mercado, primero se definen una serie de criterios
23 de selección, luego se invita a participantes, se hace un estudio de mercado y finalmente se
24 selecciona. Todo eso se trabaja de forma muy coordinada con la Proveeduría. A mí me parece que
25 en caso de aprobarse... que este proyecto de ley siga caminando y se llegue a aprobar, seguiríamos
26 procedimientos muy parecidos a ese. Es lo que quería decir por el momento, gracias.

27
28 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

29 Muchas gracias. Sí, yo creo que tal vez no va en la ley, pero sí va a poder quedar en el acuerdo de
30 Junta Directiva, en caso de que esto se apruebe, una cosa así, que eventualmente esto llegue a ser
31 ley, crear controles en términos de riesgo y auditoría que ocurren en los demás casos donde ya existe
32 la excepción. Agregar algo así, como dice usted, no es que me están soltando y haga lo que quiera,
33 no, tengo que someterme a un debido proceso, pero muy bien. Doña Diana, adelante.

34
35 **SRA. DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ:**

36 Sí, tal vez aclarar esto, realmente ya hay un marco fuerte de control, siempre ha existido, incluyendo
37 estos que están exentos de la aplicación de la ley. Nosotros siempre todo se consulta con
38 Proveeduría, se hace en forma acompañada con ellos, todo se documenta exhaustivamente, todo es
39 auditable. De hecho, todo lo que tiene que ver con reservas internacionales, ustedes saben que es
40 exhaustiva e intensivamente auditado y, también, dependiendo del monto del contrato, se sigue
41 exactamente lo mismo que establece la ley.

42
43 El tema dependiendo del monto lo tiene que firmar la Gerencia, Proveeduría usualmente es el que
44 firma. Para nosotros es mejor que sean otros los que firmen los contratos por todo el tema de las
45 responsabilidades que hay detrás. Entonces, esto no va en contra de la transparencia en la gestión
46 pública...

47
48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

49 Ni de la Ley de Control Interno.

50

1 **SRA. DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ:**

2 No, tampoco, para nada. Nosotros en estos casos, somos funcionarios públicos y nosotros lo que
3 buscamos es que las cosas se hagan de forma transparente. Con esto no hay ningún problema y, de
4 hecho, nos lleva mucho tiempo toda la parte de análisis o documentación y la búsqueda de lo que
5 sea mejor en la gestión de las reservas, según los mandatos que nos han establecido. Quería dejar
6 eso muy claro, gracias.

7
8 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

9 Muchas gracias. Vean, compañeros. Yo, mi posición, voy a dar mi posición, yo estoy de acuerdo
10 con la propuesta, estaría de acuerdo en que se agregue en el acuerdo de Junta Directiva que, en caso
11 de que esta iniciativa quede aprobada en la Asamblea Legislativa, es claro que se aplicarán los
12 procedimientos de control interno, auditoría y de riesgos que aplican para este tipo de contrataciones
13 o las contrataciones señaladas en el inciso d), que es la excepción.

14
15 Aclarar que ese control que existe, lo que se hace ahorita para el 40, hacerlo para el 100, por decirlo
16 así, los controles, suponiendo que el 60% es el que estaría sujeto a la ley. Entonces quisiera
17 escucharlos a ustedes, compañeros, para tomar una decisión. ¿Cómo lo ven? Don Jorge, muchas
18 gracias, le agradezco. Adelante. Micrófono, don Jorge.

19
20 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

21 Estoy de acuerdo con la propuesta.

22
23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 Muy bien. Don Juan...

25
26 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

27 Yo también estoy de acuerdo con la propuesta suya.

28
29 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

30 Sí, yo también estoy de acuerdo...

31
32 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

33 Don Max.

34
35 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

36 Sí, también, hechas las aclaraciones, me parece procedente.

37
38 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

39 Doña Silvia. De acuerdo. Votemos formalmente uno a uno, los que estemos de acuerdo con la
40 propuesta, como dice don Max, con las aclaraciones que ya hemos comentado. Entonces, don Jorge,
41 don Juan, don Max, doña Silvia, doña Marta, mi persona. Hay que incluirle el tema de control
42 interno, auditoría y riesgos, no al proyecto de ley, sino al proyecto de acuerdo. Eso creo es
43 relativamente simple. Entonces, lo que estemos de acuerdo con la firmeza con eso, por favor. Doña
44 Marta, doña Silvia, don Juan, don Max, don Jorge, mi persona, aprobado por unanimidad y en firme.
45 Muchas gracias, compañeros.

46
47 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

48 Muchas gracias a ustedes.

49
50 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

1 Ahora el trabajo le queda es a...

2
3 **SRA. ILEANA VALVERDE CORDERO:**

4 Muchas gracias.

5
6 **SR. RAFAEL RAMÍREZ ACOSTA:**

7 Muchas gracias.

8
9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 ...Pablo, para esa gestión legislativa, ¿verdad, Pablo?, ¿usted tiene cómo hacerlo?

11
12 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

13 Sí, señor. Lo primero seguramente va a ser contactar con el Ministerio de Hacienda, que es el min
14 rector de nuestra área.

15
16 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

17 Perfecto”.

18
19 La Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Gestión de Activos y
20 Pasivos, lo indicado en el oficio DAP-0017-2026, así como en los comentarios y observaciones
21 hechas en esta oportunidad, y

22
23 **al considerar que:**

- 24
- 25 1. De conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley
26 7558, del 27 de noviembre de 1995, el Banco Central de Costa Rica tiene como uno de sus
27 objetivos subsidiarios “velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales de la
28 Nación para el logro de la estabilidad económica general” (artículo 2, inciso b). En relación con
29 ese mandato, le compete al Banco Central la función esencial de “la custodia y la administración
30 de las reservas monetarias internacionales de la Nación” (artículo 3, inciso b).
 - 31
32 2. Las reservas internacionales son “...activos externos de disponibilidad inmediata, bajo el control
33 de la autoridad monetaria” (FMI, VI Manual de Balanza de Pagos, 2009). El Banco Central de
34 Costa Rica invierte las reservas internacionales en activos financieros en el exterior con el
35 propósito de asegurarse su disponibilidad de manera que el país pueda atender adecuadamente
36 sus compromisos externos y contribuir a la política cambiaria y monetaria vigente. Además, las
37 reservas constituyen un mecanismo de protección para hacer frente a eventos de tensión en los
38 mercados internacionales y en el mercado financiero local.
 - 39
40 3. Los activos externos que conforman las reservas no pueden invertirse o mantenerse en el país
41 porque dejarían de ser clasificadas como tales y perderían su razón de ser.
 - 42
43 4. El Banco Central de Costa Rica dispone de un marco normativo y organizacional que establece
44 claramente las responsabilidades y funciones en la administración de las reservas
45 internacionales, lo cual asegura que las reservas se administran eficientemente para el
46 cumplimiento del fin público, según una gobernanza claramente establecida y conforme a las
47 necesidades del país.
 - 48
49 5. A nivel internacional, se tiene que los bancos centrales gozan de autonomía legal y no están
50 obligados a seguir regímenes generales de contratación pública para la administración de las

1 reservas internacionales. Esto debido a la necesidad de actuar con rapidez, por el nivel
2 especialización de los servicios y dado el tamaño relativo de las actividades de los bancos
3 centrales, en el contexto de los mercados financieros internacionales.
4

- 5 6. Producto de la entrada en vigor de la *Ley General de Contratación Pública*, Ley 9986, el Banco
6 Central de Costa Rica se ha encontrado con múltiples dificultades y obstáculos para contratar
7 los servicios requeridos para la administración de estos activos financieros externos. El Banco
8 requiere contratar servicios especializados, provistos por entidades internacionales con
9 estándares técnicos, legales y operativos muy específicos. La Ley 9986, si bien fortalece la
10 contratación pública a nivel nacional, no contempla adecuadamente las particularidades de este
11 tipo de servicios internacionales especializados, provistos desde el exterior y al amparo de
12 regulaciones internacionales, lo que ha generado una serie de obstáculos que comprometen la
13 capacidad del Banco Central para cumplir con su mandato.
14
- 15 7. Los proveedores que se requieren para la administración de los activos externos, por la
16 naturaleza y las características de los activos administrados, están domiciliados en países que
17 cuentan con mercados financieros ampliamente desarrollados y son regulados por otras normas
18 y jurisdicciones extranjeras.
19
- 20 8. Resulta complejo e incompatible con las prácticas internacionales efectuar las contrataciones
21 bajo el procedimiento ordinario que rige la materia de contratación pública. Esto ha provocado
22 que numerosas empresas no estén en disposición de brindar los servicios que se requieren para
23 la adecuada gestión de los activos externos que administra el Banco Central. Cuando ha sido
24 posible efectuar contrataciones, las soluciones han sido precarias y costosas en tiempo.
25
- 26 9. Esta problemática genera riesgos e inconvenientes para el cumplimiento de una función asignada
27 por Ley al Banco Central de Costa Rica. Los principales riesgos son: el riesgo de imposibilidad
28 de contratar proveedores idóneos y competitivos, riesgo de prolongación excesiva de los
29 procesos de contratación y riesgo de imposibilidad práctica de administrar las reservas
30 internacionales.
31
- 32 10. En virtud de los inconvenientes señalados, se estima necesario encontrar una vía jurídica para la
33 debida satisfacción del interés público. Específicamente, se requiere de una habilitación legal en
34 la norma, que permita la contratación de los bienes y servicios sin acudir a los procedimientos
35 ordinarios de contratación pública. En este sentido, resulta relevante promover la presentación
36 de un proyecto de ley que reforme del artículo 2 de la *Ley General de Contratación Pública*,
37 Ley 9986, para incluir un inciso que permita excluir de la norma los contratos requeridos para
38 la administración de activos financieros en el exterior que efectúa el Banco Central de Costa
39 Rica.
40
- 41 11. Aun cuando se llegara a aprobar una iniciativa de ley como la recién mencionada, eso no exime
42 al Banco Central de aplicar los mecanismos y controles internos adecuados en los procesos de
43 contratación, que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas, así como la idoneidad de
44 los proveedores seleccionados para el mejor cumplimiento del fin público que se pretende.
45

46 **dispuso por unanimidad y en firme:**
47

- 48 1. Pronunciarse favorablemente sobre la propuesta presentada en esta oportunidad por la
49 Administración, contenida en el oficio DAP-0017-2026, del 18 de marzo de este año, con la
50 finalidad de proponer un proyecto de ley que reforme el artículo 2 de la *Ley General de*

1 *Contratación Pública*, Ley 9986, para incluir un inciso que permita excluir de la norma los
2 contratos que se requieran para la administración de activos financieros en el exterior que se
3 suscriban con empresas extranjeras por parte del Banco Central de Costa Rica.

4
5 2. Encargar a la Administración del Banco Central de Costa Rica para que realice las gestiones
6 necesarias ante las personas u órganos constitucionalmente habilitados con iniciativa legislativa,
7 a efectos de que se promueva la presentación ante la Asamblea Legislativa de este proyecto de
8 ley, con el fin de que sea conocido, tramitado y eventualmente aprobado, conforme al
9 procedimiento constitucional y reglamentario aplicable.

10
11 3. Instituir que, en caso de que el proyecto de ley sometido en esta oportunidad a consideración de
12 este Cuerpo Colegiado llegue a ser aprobado, la Administración debe aplicar los mecanismos y
13 controles internos ya existentes y cualquier otro que se considere pertinente, que aseguren la
14 transparencia y la rendición de cuentas, así como la idoneidad de los proveedores seleccionados
15 para el mejor cumplimiento del fin público que se pretende.

16
17 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Gerencia (c.a: Auditoría Interna, División
18 Gestión de Activos y Pasivos, División Asesoría Jurídica,
19 División Servicios Compartidos - Departamento de
20 Proveeduría).

21
22 **ARTÍCULO 9.** *Informe de Gestión Integral de Riesgos al segundo semestre de 2025.*

23
24 *Los señores Adriana Corrales Rojas, Didier Mora Jiménez y Jéssica Segura*
25 *Gamboa, todos funcionarios del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la*
26 *Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, fueron invitados a participar en la discusión*
27 *del asunto al cual se refiere este artículo.*

28
29 Conforme al orden del día, se conoció el oficio JD-GRC-0015-2026, del 10 de marzo
30 de 2026, por medio del cual don Carlos Mora Gómez, director interino del Departamento Gestión
31 de Riesgos y Cumplimiento, remite para su análisis, el Informe de Gestión Integral de Riesgos
32 correspondiente al segundo semestre de 2025.

33
34 Del análisis de este asunto, se transcribe lo siguiente:

35
36 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 Queda un informe. Informe de gestión integral de riesgos, correspondiente al segundo semestre del
38 2025. Eso creo que es don Carlos y su gente.

39
40 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

41 Sí, señor.

42
43 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

44 Procedan, por favor.

45
46 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

47 Muy buen día a todas y todos. ¿Me escuchan bien?

48
49 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

1 Perfectamente.

2
3 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

4 Perfecto. Voy a compartirles la pantalla mientras ingresan los compañeros que me van a apoyar ante
5 cualquier consulta específica. Vamos a presentarles el informe integral de gestión de riesgos y
6 cumplimiento al segundo semestre del 2025. Esto es un informe de conocimiento para la Junta
7 Directiva, como lo establece el reglamento del comité de riesgos y cumplimiento. El contenido que
8 debe tener el informe establece que se debe valorar el contexto externo e interno que tiene el Banco
9 Central, cuáles son los riesgos emergentes que enfrentaría la entidad durante el año, cuál es la
10 gestión de riesgos, qué alertas tempranas y eventos de riesgo se dieron en el año y cómo se
11 atendieron.

12
13 También la gestión de cumplimiento se rinde un informe y, acerca de la autoevaluación de control
14 interno que se realiza anualmente, esto es un requerimiento que la entidad tiene por la *Ley de Control*
15 *Interno*. Y, finalmente, presentarles una rendición de cuentas del plan de trabajo y las prioridades
16 estratégicas 2026. Si bien el informe es bastante grande, vamos a ser muy resumidos en los
17 principales puntos que les traemos el día de hoy. Iniciamos con el contexto y en este tema voy a ser
18 muy rápido porque tengo que señalarles que la información, el informe se preparó entre la última
19 semana de enero y la primera de febrero y, por lo tanto, tiene información en ese momento.

20
21 ¿Qué se veía en ese momento acerca del contexto externo? Bueno, un mundo con mucha volatilidad,
22 un contexto internacional donde la persistencia de presiones inflacionarias a nivel global y la
23 volatilidad derivada de esto mantenía una precaución muy alta en la evolución de la valoración de
24 activos. Los bancos centrales tenían su atención en la evolución de los precios a mediano plazo,
25 además la fragmentación de las decisiones de los bancos centrales era en ese entorno convulso,
26 había divergencia acerca de las decisiones que tomaban los principales bancos centrales acerca de
27 sus tasas de política monetaria y las tensiones geopolíticas agregaban a esos focos de conflicto
28 mayor incertidumbre, por lo tanto, las tensiones afectaban los flujos de capital y la recuperación
29 económica.

30
31 En el plano nacional, por otro lado, teníamos estabilidad en los principales indicadores
32 macroeconómicos, se resalta la baja inflación que muestra el país, el dinamismo productivo y la
33 estabilidad en el mercado laboral y eso se veía como una fortaleza para el país. En el tema interno,
34 propiamente, en el ámbito del Banco Central, resaltamos cuatro puntos. El primero tiene que ver
35 con el fortalecimiento de la gobernanza. En el 2025 se inició la transición hacia la estrategia 2025-
36 2030 y eso implicó la alineación del Plan Táctico que se estaba terminando. La revisión de riesgos,
37 qué riesgos van a permanecer, qué riesgos ya se asumen dentro de las áreas de negocio y, además,
38 en el fortalecimiento de la gobernanza también el Comité de Riesgos y Cumplimiento nuevamente
39 fue conformado e inició sus reuniones en abril del 2025.

40
41 Adicionalmente, se reforzó la comunicación y la transparencia del Banco Central mediante la
42 publicación oportuna y completa de información financiera, los análisis macroeconómicos y el
43 sustento de la toma de decisiones, en ese sentido, el tema de comunicación precisamente se vio
44 fortalecido de gran manera. Y, por último, resaltamos la estabilización del movimiento y rotación
45 del personal clave, precisamente, porque se implementó la homogenización de puestos y salarios
46 conforme al marco jurídico vigente, esto en el último semestre del año anterior y, por lo tanto, varios
47 de los riesgos que se tenían estratégicos en ese sentido, ya habían sido mitigados de alguna u otra
48 forma.

49

1 Como segundo punto, quiero comentarles acerca de la identificación de riesgos emergentes para la
2 banca central. En este apartado analizamos qué riesgos de corto plazo a un año, a mediano plazo
3 hasta tres años e inclusive a 10 años, que es lo que se considera en el largo plazo en este momento,
4 identificamos siete riesgos emergentes. El primero tiene que ver con la geopolítica y la
5 geoeconomía. Creo que este riesgo está ya materializado con los eventos que han ocurrido en el
6 último mes, la fragmentación y la volatilidad de los flujos comerciales, el funcionamiento del
7 comercio internacional y el entorno marcado por la rivalidad geopolítica ha aumentado la atención
8 que tienen que tener los bancos centrales sobre la estabilidad de precios, la estabilidad financiera y
9 el fortalecimiento de la gestión de liquidez, precisamente para generar confianza a la economía.

10
11 Un segundo riesgo emergente en el corto plazo es la tecnología y computación cuántica que impacta
12 principalmente la seguridad y la reputación. Temas como la inteligencia artificial, la digitalización
13 de servicios financieros, la expansión de redes y los avances en computación cuántica revela la
14 aparición de nuevas vulnerabilidades. De hecho, en el Informe mensual de enero ocupamos un
15 apartado, no está en este informe, pero precisamente hablar de la computación cuántica y cómo a
16 finales de esta década podría tener efectos en algunos de los servicios que brinda el Banco Central
17 y, por lo tanto, hay que tenerlos dentro de esos riesgos emergentes y empezar a atenderlos y
18 analizarlos de manera prospectiva.

19
20 Muchas de las encuestas de los informes que utilizamos para analizar los riesgos emergentes hablan
21 de las brechas sociales, la desigualdad y polarización, principalmente por el impacto que puede tener
22 en la confianza pública, en la sensibilidad que tiene la sociedad ante episodios de incertidumbre
23 económica y, por lo tanto, que pueda afectar la transmisión de la política monetaria al modificarse
24 expectativas y las respuestas disímiles que pueden tener diferentes grupos socioeconómicos y, por
25 lo tanto, implica un mayor análisis de cómo este tipo de polarización puede afectar la transmisión
26 de la política monetaria.

27
28 En el mediano plazo, también la erosión de la confianza es un punto importante porque afecta
29 procesos de tomas de decisiones, precisamente cuando hay poca confianza institucional a nivel
30 general en los países, la efectividad de la política y la efectividad de la supervisión se ven vulneradas
31 en este sentido. Y los últimos dos riesgos que son el crimen organizado que es transversal porque
32 afecta la integridad del sistema de pagos, distorsiona los mercados, erosionan la trazabilidad de los
33 flujos financieros y pueden afectar la competencia económica, es cómo el crimen organizado ha
34 intentado y sigue intentando vulnerar los controles, vulnerar las posibles barreras para que el dinero
35 de lavado de activos no entre en el sistema y, por lo tanto, la integridad del sistema financiero y los
36 sistemas de pago puedan ser robustos.

37
38 Y, finalmente, este riesgo cambió su perspectiva porque normalmente, en años anteriores, los
39 riesgos ambientales y climáticos estaban permanentemente dentro de los riesgos de mayor corto
40 plazo, pero en las últimas encuestas, inclusive el foro económico mundial, lo pone como siempre
41 un evento extremo en el sentido de los efectos que puede provocar, pero más en el largo plazo, a 10
42 años, principalmente por el costo de los procesos de transición hacia economías bajas en carbono
43 que pueden generar riesgos en economía, revalorización de activos, afectación de sectores
44 energéticos y presiones regulatorias complejas para el sistema financiero. Entonces, ese es el
45 contexto de riesgos emergentes que tenemos para la banca central en el 2026.

46
47 Paso al siguiente tema que es ya específicamente la gestión de riesgos. Contarles que a nivel
48 agregado la exposición de riesgos de la entidad es baja en función de los parámetros aprobados por
49 el Banco Central. Más del 97% de los riesgos relevantes se encuentran en niveles muy bajo o bajo
50 y aquí tengo que contarles que, -que pena, yo pensé que había, a veces el sistema me cambia, el

1 mismo Microsoft me cambia el punto por la coma- son 1.158 riesgos de los 1.192 que son relevantes,
2 que se encuentran dentro de los parámetros y se tiene para esos 1.192 riesgos alrededor de 5.200
3 controles. Es decir, cada riesgo tiene en promedio más de cuatro controles para poder mitigar sus
4 niveles.

5
6 De los 34 riesgos que están fuera de los rangos aprobados por la Junta Directiva y que tienen un
7 nivel de riesgo medio alto, muy alto, existe un enfoque preventivo con 34 exposiciones, perdón, con
8 30 planes de mitigación para esas 34 exposiciones actuales. Entre diciembre y enero tres riesgos
9 volvieron a entrar dentro de los umbrales, entonces, a enero tenemos 31 riesgos fuera, pero el
10 informe mostraba 34 en ese sentido. Si los consideramos de manera específica, en el caso de los
11 riesgos financieros hay una exposición al riesgo muy baja, hemos venido informándole a la Junta
12 de manera trimestral que tanto el riesgo de mercado como el riesgo de crédito, su nivel es coherente
13 con los niveles de apetito al riesgo aceptados por la Junta Directiva. En el caso del riesgo de
14 mercado, el retorno que mostraron las reservas durante el segundo semestre fue alrededor de 4,89
15 y, por lo tanto, no ocurrieron pérdidas tanto por riesgo de mercado como riesgo de crédito.

16
17 En el caso del riesgo de crédito no se registraron incumplimientos o deterioro en la calidad crediticia
18 de los activos en que se invierten las reservas y, adicionalmente, los indicadores prospectivos han
19 mostrado una tendencia estable e inclusive, muestran, ustedes pueden ver los datos acá de que el
20 indicador clave de riesgo de mercado ha aumentado de 1,84 a 2,06 a febrero, el dato de 1,84 es el
21 que está en el informe y el de 2,06 es el último disponible. Este indicador, ambos, en realidad,
22 porque también el indicador clave de riesgo de crédito ha aumentado su nivel, ha sido menos
23 negativo, si el indicador sube lo que indica es que hay una menor exposición al riesgo. Entonces, de
24 manera prospectiva también se espera en el horizonte a 12 años plazo de que la exposición al riesgo
25 de mercado y de crédito de las reservas monetarias internacionales se mantenga dentro de los
26 umbrales aprobados por la Junta Directiva.

27
28 Respecto a los riesgos no financiados, este es el detalle de los 34 riesgos. Como ustedes pueden
29 observar, hay una concentración importante en las fuentes o en los ejes de procesos en donde hay
30 28 riesgos de procesos, ahí es donde están los riesgos alto y muy alto y precisamente a esos 11
31 riesgos que están en nivel alto y muy alto le hemos dado una prioridad a partir de este año. Hemos
32 tratado de jerarquizarlos por su nivel de impacto, por la probabilidad de ocurrencia también y darle
33 recomendaciones a la Junta Directiva, perdón, a la Administración activa para poder atender en
34 conjunto y darle seguimiento a esos riesgos.

35
36 Los planes de mitigación asociados a esos 34 riesgos están concentrados en el 2006 (sic),
37 principalmente en el primer semestre de este año y solamente hay tres, perdón, cinco planes de
38 mitigación en el 2027 con un cronograma al que se le da seguimiento periódico para ver cuál es la
39 evolución de estos planes de mitigación y los controles que posteriormente, a las acciones que son
40 tomadas se instauran para poder mantener los riesgos dentro de los niveles aprobados.

41
42 Respecto a los indicadores clave de riesgo. Aquí quiero detallarles que hay 67 indicadores clave de
43 riesgo, 53 se refieren a procesos que en su mayoría son mensuales y 14 son relacionados con
44 proyectos activos a los cuales también se les da seguimiento. Hay dos alertas importantes que se
45 señalan en el documento. Una es una alerta respecto a la desviación de las expectativas de inflación
46 respecto al rango meta que se tiene actualmente, y sobre este tema se le recomendó a la
47 Administración en conjunto con el Departamento revisar el indicador y realizar una valoración del
48 riesgo asociado, precisamente para determinar si el nivel actual del riesgo es el adecuado, si se tiene
49 que implementar un ajuste en el indicador o qué acciones adicionales se tienen que implementar.

1 Adicionalmente, está el indicador de incremento en criterios para proyectos de ley. En este apartado
2 se revisa, precisamente ya se inició la revisión con la Administración para dar seguimiento solo a
3 aquellos criterios que incidan en los objetivos estratégicos. Estamos viendo cómo podemos, de las
4 plataformas que actualmente se gestionan estos proyectos de ley, poder sacar la información y
5 automatizar este indicador para precisar realmente cuál es el posible desvío que tengan los criterios
6 de proyecto de ley que son relevantes para el Banco Central.

7
8 Respecto a los indicadores claves de proyectos. Comentarles que en el segundo semestre se
9 incluyeron cinco nuevos proyectos estratégicos y se completaron dos iniciativas claves, finalizadas
10 de manera exitosa. Esas fueron la modernización de las custodias auxiliares y el proyecto de
11 indicadores económicos. Sin embargo, hay una alerta sobre el proyecto de implementación de un
12 módulo para la gestión de controles del Banco Central. Ya en enero de este año se formalizó el plan
13 del proyecto actualizado porque la alerta se daba por un cambio en los costos y plazos. Recordemos
14 que estos indicadores clave lo que buscan es señalar una alerta cuando puede desviarse ya sea el
15 alcance del costo o el cronograma de actividades, y, por lo tanto, se priorizó el desarrollo de la
16 iniciativa que se llama, en inglés, '*Access Control*', que es precisamente para gestionar los accesos
17 a los módulos de gestiones.

18
19 Paso al apartado de eventos de riesgo. Este apartado es bastante importante porque los eventos de
20 riesgo nos permiten dar una mirada acerca de cuál es la recurrencia de posibles materializaciones
21 de riesgos y poner atención y darle seguimiento y analizar si debe haber cambios en los niveles de
22 los riesgos. En el 2025 se registraron 111 eventos, de los cuales solo 11, perdón, solo 21 fueron
23 incidentes. ¿Cuáles son los incidentes? Aquellos que pueden tener un impacto en los objetivos, un
24 impacto patrimonial o en la reputación del Banco, y un cuasi incidente, que es un incidente sin
25 impactos importantes. ¿Dónde están concentrados esos eventos? Principalmente en fallos en la
26 tecnología o en plataformas; el 53,2 % de esos eventos estuvo en esa fuente y alrededor de un 29%
27 en los procesos.

28
29 Destacar dos eventos que tuvieron un impacto que implicó la aplicación de planes de mitigación.
30 Uno es el que tiene que ver con la seguridad de Museos del Banco Central, debido a la obsolescencia
31 del sistema de seguridad y, por lo tanto, se elevó un plan de mitigación integral que implica que el
32 Banco Central va a incorporar a los museos dentro de su sistema integrado de seguridad electrónica,
33 conocido como SISE. El otro evento importante se registró con la destrucción de numerario y esto
34 implicó aplicar un plan de mitigación para que la acumulación de numerario por destruir no superara
35 la capacidad de almacenamiento del Banco. Está en proceso de adquisición de una máquina para
36 inutilizar la moneda desmonetizada en este sentido y se están aplicando también otras medidas y
37 controles para poder mitigar este riesgo.

38
39 En el área de gestión de cumplimiento. Contarles precisamente que en cumplimiento normativo se
40 vienen desarrollando una serie de acciones que van enfocadas a fortalecer precisamente, este
41 proceso. Se actualizó completamente la matriz de obligaciones, estamos en proceso de verificar
42 quiénes son los responsables de cumplir dentro de la entidad cada una de estas obligaciones
43 normativas que hay. Se hizo un diagnóstico de vulnerabilidades de fraude, se empezó a capacitar al
44 personal, a comunicarle, a sensibilizarlo y a mejorar la cultura frente al fraude, y a inicios de este
45 año se lanzó una encuesta para precisamente, aplicar el primer paso que dice o que señala las
46 prácticas internacionales de que identifiquemos entre todos, precisamente los riesgos que tiene la
47 entidad.

48
49 Estamos en proceso de revisar los resultados de esta encuesta y comentarles adicionalmente, que se
50 continuó con detallar las tareas que se hacen dentro de la dirección. Se crearon nuevos procesos

1 especializados precisamente, para gestionar fraude, legitimación de capitales y financiamiento al
2 terrorismo dentro de las funciones que tiene el área de cumplimiento normativo. Se continuó con la
3 capacitación, -esto es un tema muy relevante y que hay que estar continuamente capacitando-, las
4 tres compañeras que trabajan en el proceso de cumplimiento se han mantenido capacitadas en temas
5 de financiamiento al terrorismo, lavado de activos, en el tema de fraude y eso va a generar también,
6 el poder transmitir ese conocimiento a la población del Banco Central. Y, además, se hizo unas
7 valoraciones de riesgos de qué procesos dentro de la entidad podían estar más vulnerables
8 precisamente al fraude.

9
10 En el tema de la oficialía de cumplimiento. Acá tengo que señalarles que hubo un incremento en la
11 demanda de información durante el 2025, las consultas que hacen las autoridades competentes
12 aumentaron alrededor de un 15 % en el semestre. Esas consultas son casos, pero cada uno de los
13 casos, en un caso pueden venir varias personas físicas y jurídicas, entonces, cuando desagregamos
14 por personas físicas y jurídicas se observa un incremento de un 25% de las necesidades de
15 información, y eso ha copado la capacidad o ha llevado al límite la capacidad de atención que
16 tenemos, porque tenemos tres personas que atienden todo este proceso.

17
18 Se avanzó en la... no solamente en el 2025 se aprobó la herramienta tecnológica para hacer la debida
19 diligencia, sino que se avanzó en el proceso de contratación de la herramienta con el pliego de
20 condiciones de contratación pública. También se avanzó en el tema del análisis que tienen que
21 hacerles a los usuarios de central directo, todos los usuarios de central directo pasan por una revisión
22 de antecedentes, se valoró los riesgos y nuevos protocolos en este proceso y hay dos temas muy
23 importantes a nivel externo.

24
25 Se colaboró de manera activa en los talleres para prepararse a nivel regional para la quinta ronda de
26 Gafilat, en el sentido de que ahí hemos tenido una participación muy importante y de manera análoga
27 en la estandarización regional de normas. Recientemente, la Secretaría, perdón, el Consejo
28 Monetario Centroamericano, los presidentes de los bancos centrales de la región, aprobaron la
29 norma y lineamientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y
30 proliferación de armas de destrucción masiva en el SIPA, que es el Sistema de Interconexión de
31 Pagos Centroamericanos. Ese trabajo conllevó también, en los últimos años, la participación activa
32 de las compañeras de cumplimiento en el desarrollo de esa norma.

33
34 Un punto muy importante tiene que ver con la autoevaluación de control interno. Comentarles que
35 la autoevaluación del 2024 mejoró la metodología porque implementó no solamente las buenas
36 prácticas que recomienda la Contraloría General de la República, sino también algunas
37 observaciones, propuestas de mejora y recomendaciones que había hecho la Auditoría Interna del
38 Banco Central. De esta manera se analizaron 493 rubros de obligaciones que han sido atendidas,
39 que incluyen tareas que van desde la Gerencia hasta cada una de las dependencias o procesos dentro
40 de las divisiones y el resultado es muy positivo, porque se logró una calificación general de 4,6 de
41 5, eso ubica el sistema de control interno del Banco como en efectivo, es el nivel previo
42 prácticamente, a tener la nota superior.

43
44 ¿Qué tenemos o qué evidencias se encontraron? Bueno que hay un porcentaje de controles con
45 evidencia parcial o insuficiente, que limita su validación y por lo tanto no podemos decir,
46 'cumplimos completamente en estos rubros'. Y está dentro de las oportunidades de mejora para este
47 año, precisamente, las brechas y prioridades estratégicas para la evaluación que vamos a hacer este
48 año, tiene que ver con las debilidades en el componente de seguimiento, cómo poderle dar atención
49 prioritaria a las recomendaciones de auditoría, principalmente vencidas o no conformes, cómo
50 fortalecer la trazabilidad con evidencia documental de que se vienen cumpliendo estas

1 recomendaciones y también, darle seguimiento al tema de ambiente de control y sistemas,
2 precisamente en algunos apartados que tienen que ver con proceso, perdón, con algunos rubros que
3 están con una calificación en proceso o en cumplimiento básico, y la idea es que esos rubros pasen
4 a un cumplimiento como el promedio del Banco, que es efectivo.

5
6 Para ese año, para la autoevaluación del 2025 no se incorpora ya a la Fundación de Museos del
7 Banco Central, que se venía incorporando en años anteriores, porque ellos hacen su propio informe
8 del sistema de control interno.

9
10 Respecto a la rendición de cuentas del plan de trabajo 2025. Comentarles que se cumplieron los
11 principales logros, perdón, las principales metas que tenía el departamento en el tema del plan
12 estratégico, principalmente con lo que tiene que ver en recomendaciones de Auditoría Interna,
13 teníamos una de unos auditores externos, en que habían definido mejorar los criterios para estimar
14 las probabilidades de riesgo no financiero, eso se concluyó completamente y ya tenemos una
15 metodología cualitativa, que era la recomendación, para estimar la probabilidad de ocurrencia de
16 esos eventos.

17
18 Se continuó con la capacitación a todo el personal, hubo dos capacitaciones que son nuestros barcos
19 insignia, por decirlo de una forma, una es el seminario de riesgos financieros, donde se capacitaron
20 y aprobaron 20 funcionarios de todo el Banco Central, en cómo gestionar, calcular y darles
21 seguimiento a los riesgos financieros relacionados con las reservas monetarias internacionales. Y
22 también, no está acá en las infografías, pero 43 personas se certificaron en riesgos operativos, en el
23 seminario de una semana que dimos en mayo del año pasado. Entonces, 43 personas más se unieron
24 a las más de 300 personas que han llevado esta capacitación.

25
26 Adicionalmente, en atención al plan estratégico, se completó una evaluación de riesgos ambientales
27 vinculados con los objetivos estratégicos del Banco Central, esto en coordinación con el grupo de
28 análisis estratégico de cambio climático y se viene, en ese mismo tema, se viene participando en el
29 grupo de trabajo liderado por la División de Transformación y Estrategia para la implementación de
30 un sistema de sostenibilidad del Banco Central, que fuera o que sea coherente con las mejores
31 prácticas internacionales, precisamente para cumplir normas de información financiera, las
32 conocidas como NIIF S1 y S2 que serán exigidas en la integración de indicadores ambientales en
33 los reportes financieros a partir del 2027.

34
35 Don Róger, ¿le puedo pedir un receso para la siguiente diapositiva?

36
37 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

38 Sí, por supuesto. Doña Celia, hagamos el receso.

39
40 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

41 Sí, señor.

42
43 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

44 Muchas gracias.

45
46 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

47 Un minutito, para entrar en receso.

48
49 *Se deja constancia de que, al ser las doce horas con siete minutos, el señor Róger*
50 *Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, decretó un receso que se extendió*

1 *hasta las doce horas con once minutos, momento en el cual se reanudó la sesión.*

2
3 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

4 Listo.

5
6 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

7 Perfecto. Por favor, vigilemos que haya un indicador de grabación en nuestros equipos. Doña Marta,
8 doña Silvia, don Max, don Jorge, don Juan, mi persona, todos confirmamos que hay un indicador
9 de grabación. Adelante, compañeros.

10
11 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

12 Muchas gracias, don Róger.

13
14 Termino con, indicándoles a esta estimable Junta Directiva cuáles son las prioridades estratégicas
15 para el año 2026 del departamento. Ya este plan de trabajo lo conoció el Comité de Riesgos y
16 Cumplimiento en la sesión de diciembre del 2025, en la cual buscamos consolidar el modelo
17 proactivo que tiene el departamento, haciendo uso de la tecnología, automatizando tareas,
18 profundizando en el análisis de datos y cumpliendo con lo que señala las mejores prácticas
19 internacionales de la mejora continua en la mitigación efectiva de riesgos.

20
21 Por eso en el tema de gestión de riesgos vamos a mejorar el fortalecimiento del catálogo y controles,
22 ¿qué implica esto? Hay una serie, como les conté al inicio, más de 5.200 controles en el Banco, lo
23 que queremos es analizar realmente de una manera jerarquizada y focalizada, ¿cuál es el poder de
24 mitigación de esos controles? Si esos controles se están aplicando correctamente y si realmente hay
25 efectividad en el poder de mitigación. Además, de revisar los riesgos que tenemos como les dije,
26 1.152 riesgos relevantes al cierre de diciembre del 2025, hacer una revisión parcial porque no es
27 posible revisar todo el *stock* de riesgos, pero sí avanzar de una manera considerable en actualización
28 con las áreas de negocio.

29
30 Adicionalmente, queremos fortalecer el tema de riesgos emergentes y una de las metas es
31 capacitarnos en la norma respectiva para poder mejorar la previsión de esos riesgos emergentes que
32 podrían estar afectando al Banco Central en el corto y mediano plazo y, además, mejorar la
33 efectividad y la metodología de las pruebas de tensión que aplicamos a los diferentes riesgos,
34 principalmente, los financieros. Un tema muy importante es utilizar la tecnología y lo que queremos
35 es preparar indicadores que puedan ser presentados con herramientas tecnológicas en las cuales se
36 pueda aumentar la frecuencia de la información que se presenta.

37
38 En el tema normativo y de ética institucional, como les dije, queremos implementar un enfoque
39 basado en el triángulo del fraude e indicadores tempranos precisamente para prevenir este riesgo.
40 ¿Qué es el triángulo del fraude? Es identificar cuáles son las causas o motivaciones principales para
41 cometer un fraude, qué vacíos en controles y debilidades hay en los procesos, lo que se conoce como
42 oportunidad e incorporar precisamente, mejorar la cultura institucional para que las justificaciones
43 o racionalizaciones que les dan las personas a cometer el fraude sean tratadas dentro de esa cultura
44 institucional.

45
46 También fortalecer el sistema de cumplimiento, principalmente la priorización de la norma crítica
47 y definición clara de responsables internos de cuáles son esas normas y esas responsabilidades que
48 tienen cada área. Este año vamos a sentarnos con cada una de las áreas de negocio para verificar
49 que esas responsabilidades estén bien identificadas y también, con la compra de la herramienta
50 tecnológica, mejorar la debida diligencia a terceros y otros actores de interés.

1
2 Con esto, don Róger, termino la presentación de ese informe y voy a quitar la presentación por si
3 tienen alguna pregunta. Muchas gracias.

4
5 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

6 Muchas gracias, don Carlos. Compañeros de la Junta ¿tienen comentarios, observaciones,
7 preguntas? Observo que no, yo tampoco tengo comentarios, creo que fue exhaustivo. Don Alonso.

8
9 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

10 Don Róger, sí, disculpe la interrupción en este tema que no es necesariamente de la División
11 Económica, pero quería mencionar un par de elementos que me parecen importante tener en
12 consideración y que afectan de manera muy directa a la División Económica. En el tema de que
13 efectivamente, y en eso concuerdo plenamente que ha habido una reducción en el riesgo general del
14 tema salarial por la pérdida de competitividad salarial, porque hubo un ajuste en los salarios globales
15 que se pagan a la entidad y eso reduce significativamente los temas de retención del personal
16 calificado, pero quisiera mencionar un par de cosas que persisten.

17
18 En particular la ley de, el ajuste a los salarios globales que tiene actualmente la institución generó
19 instantáneamente una inequidad salarial dentro de algunas dependencias y en particular en la
20 División Económica fue así. Se hizo un ajuste adecuado y pertinente a los salarios globales que ya
21 ganaban las personas, pero en los empleados que tenían un régimen de salario compuesto, ese ajuste
22 no se dio y solamente va a tener un aumento pequeño en la base. Eso significa que en términos
23 relativos ocurre una penalización a las personas que llevan más tiempo trabajando en el Banco y en
24 particular en la DEC, ejercen puestos claves en la dirección de los departamentos.

25
26 Entiendo que no hay una solución que no sea por medio de reforma de ley y esto es porque en la
27 *Ley de Empleo Público* hay una presunción de que el salario único, perdón, que el salario con pluses
28 es mayor a los salarios globales, lo cual no ocurre en el Banco necesariamente, y no existe un
29 mecanismo de transición para resolver esa inequidad y la razón por la cual pienso que no existe es
30 porque específicamente afecta a muy pocas entidades o incluso solamente a nuestro banco.

31
32 También, aparte de este tema, hubo una reducción en los salarios globales muy significativa de las
33 plazas de profesional en investigación, y eso yo creo que puede plantear riesgos hacia futuro y
34 también, por lo menos yo no tengo claro cuál sería la trayectoria futura de los salarios globales en
35 este nuevo esquema en el que no son determinados por el Banco, sino que son determinados
36 externamente. Muchas gracias.

37
38 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

39 Gracias, don Alonso, muy revelador. ¿Comentarios adicionales?

40
41 Entonces, compañeros, yo lo que diría es, los que estamos de acuerdo en dar por recibido el Informe
42 de riesgos del segundo semestre de 2025. Los que estamos de acuerdo, indiquémoslo que estamos
43 de acuerdo. Doña Marta, doña Silvia, don Juan, don Max, don Jorge, mi persona. Dado por recibido
44 el Informe de riesgos del segundo semestre de 2025”.

45
46 La Junta Directiva, con base en la información conocida en esta oportunidad, así
47 como en los comentarios transcritos en la parte expositiva de este artículo,

48
49 **dispuso por unanimidad:**
50

1 dar por recibido el Informe de Gestión Integral de Riesgos correspondiente al segundo semestre del
2 2025, remitido adjunto al oficio JD-GRC-0015-2026, del 10 de marzo de 2026, suscrito por el señor
3 Carlos Mora Gómez, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento,
4 adscrito a la Junta Directiva.

5
6 **Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Departamento Gestión de Riesgos y
7 Cumplimiento, Auditoría Interna).
8

9 **ARTÍCULO 10.** *Distribución de documentos que no eran de carácter resolutivo.*

10
11 Fueron distribuidos a los miembros de la Junta Directiva, con fines informativos,
12 copias digitales de los oficios que se detallan a continuación, los cuales no eran de carácter
13 resolutivo:
14

- 15 1. SJD 2026 148, del 26 de marzo de 2026, por cuyo medio, el señor Tomás Batalla Navarro,
16 vicepresidente de la Cámara de Turismo Guanacasteca (Caturgua), remite a la Junta Directiva
17 del Banco Central de Costa Rica, algunas consideraciones sobre la situación actual del sector
18 turístico en la provincia de Guanacaste y su relación con el entorno macroeconómico vigente,
19 en el marco de la próxima reunión de la Tasa de Política Monetaria (TPM), programada para
20 el 26 de marzo de 2026.
21
- 22 2. CADEXCO-PE-032-2026, del 24 de marzo de 2026, mediante el cual, el señor Víctor Pérez
23 Pérez, presidente de la Cámara de Exportadores de Costa Rica (Cadexco), insta a la Junta
24 Directiva del Banco Central de Costa Rica, a dar continuidad a la toma de medidas en pro de
25 la estabilidad económica del país, la protección y generación de empleo y el mensaje oportuno
26 a los mercados financieros, relacionados con la próxima reunión de la Tasa de Política
27 Monetaria (TPM).
28

29 **Se dieron por recibidos.**

30
31 Con respecto al cierre de la sesión, se transcribe lo siguiente:
32

33 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 ¿Algún otro comentario? Vean, entonces, voy a hacer lo siguiente, voy a... ya, en este momento,
35 concluye la sesión de Junta. Voy a pedirle a los compañeros de riesgos que se queden y a los
36 compañeros de Junta, para conversar un asunto. Entonces la Junta terminó, quedémonos un ratito”.

37
38
39
40 **A LAS 12:19 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**
41

ÍNDICE**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, c) tardía e inasistencias Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación de los proyectos de las actas de las sesiones 6314-2026 y 6315-2026. Pág. 2

ARTÍCULO 4

Se tomaron los siguientes acuerdos: i) dar por recibido el comentario del presidente del Banco Central sobre su participación en las reuniones de primavera 2026 del FMI y del Banco Mundial, las cuales se celebrarán del 13 al 18 de abril de 2026 en Washington, D.C. y; ii) autorizar al señor Róger Madrigal López para que disfrute parte de sus vacaciones, del 20 al 27 de abril de 2026. Pág. 7

ARTÍCULO 5

Se dio por recibido el comentario de la señora Silvia Charpentier Brenes, integrante de la Junta Directiva, sobre las reuniones de trabajo pendientes, relativas a las metas de inflación. Pág. 8

ARTÍCULO 6

Asunto confidencial relacionado con un informe final de un procedimiento administrativo seguido a un intermediario cambiario autorizado. Pág. 9

ARTÍCULO 7

Se acordó continuar con el análisis del criterio sobre el proyecto de *Ley Adición de poder especial, general y generalísimo en la gestión de Registro de Transparencia y Beneficios Finales*, expediente 25.167. Pág. 9

ARTÍCULO 8

Se dispuso pronunciarse favorablemente sobre la propuesta de reforma al artículo 2 de la *Ley General de Contratación Pública* para excluir los contratos de administración de activos financieros en el exterior. Pág. 26

ARTÍCULO 9

Se dio por recibido el Informe de Gestión Integral de Riesgos correspondiente al segundo semestre del 2025. Pág. 39

ARTÍCULO 10

1

2 Se dieron por recibidos los documentos que no eran de carácter resolutivo. Pág. 48.